

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 5 de septiembre de 1942

Cambios de compra y venta de monedas, publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

	COMPRA	VENTA
Franco	20.50	21.00
Libras clearing	40.50	41.50
Libras extraclearing	38.10	41.50
Dólares	10.95	11.22
Liras	57.60	59.03
Franco suizo	253.00	259.35
Reichsmark	4.24	4.34
Florines	—	—
Belgas	—	—
Escudos	43.50	44.60
Peso moneda legal	2.53	2.60
Coronas suecas	2.60	2.66
Coronas noruegas	»	»
Coronas danesas clearing	221.35	226.90

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

DELEGACION DE HACIENDA DE BARCELONA

Por don Juan B. Marlés Vilaredo, domiciliado en Lloret de Mar, calle de R. Barnés, número 10, se ha denunciado ante esta Delegación de Hacienda la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Seis títulos de la Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión 1927, libre, a saber: Tres títulos serie A, números 8.926, 312.836 y 847.905; un título serie B, número 11.623, y dos títulos serie C, números 17.502 y 214.249. Por valor nominal, en junto, 14.000 pesetas.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de

febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Barcelona, 3 de septiembre de 1942.—Por el Delegado de Hacienda, Moisés Iglesias.
500-X-O

AYUNTAMIENTO DE LEON

Anuncio de subasta

Al día siguiente hábil, después de transcurridos veinte, también hábiles, de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se procederá a la venta en pública subasta, con arreglo al pliego de condiciones que estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, de una parcela de terreno, propiedad del mismo, y sita en la margen derecha del río Bernesga, en el término municipal de León, detrás de la casa de los herederos de don Valentín Gutiérrez, a cuyo efecto se hace constar:

1.º Que la superficie de la parcela es de dos mil doscientos ochenta y un metros cuadrados con setenta y cinco centímetros, y linda, por el frente que mira al saliente, con el paseo de la Barbacana; al poniente, con terrenos de la Compañía del Ferrocarril del Norte; al norte, con propiedad de don Marcelino Elorza, y al mediodía, con la de los herederos de don Valentín Gutiérrez.

2.º La apertura de pliegos se verificará a las once de su mañana, autorizando el acta un Notario de la localidad.

3.º El precio tipo de la subasta es el de ciento noventa y tres mil novecientas cuarenta y ocho pesetas con setenta y cinco céntimos.

4.º Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta presentarán sus pliegos cerrados desde el día siguiente al en que se publique el anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior en que se haya de celebrar la licitación, de diez a doce de la mañana, en la Secretaría del Ayuntamiento.

5.º Para tomar parte en la subasta se requiere haber constituido previamente en la Caja Municipal, o en la Caja General de Depósitos, el dos por ciento del valor de la parcela, en metálico o en los valores que determina en el artículo 10 del Reglamento, o en los créditos a que se refiere el artículo 11 del mismo.

6.º El adjudicatario queda obligado a satisfacer la cantidad en que se adjudique la subasta en los cinco días siguientes al de la adjudicación definitiva.

7.º Igualmente lo queda a satisfacer los gastos que origine la subasta, como

asimismo a satisfacer a la Hacienda Pública el importe del impuesto de Derechos reales, si los devengase, y cualquier otra contribución o impuesto.

8.º Las proposiciones para optar a la subasta serán debidamente reintegradas y se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición

Don vecino de, enterado de las condiciones de subasta para la enajenación de una parcela propiedad del Ayuntamiento de León, conforme en un todo con las condiciones dichas, se compromete a adquirirla con estricta sujeción a ellas, por el precio de (todo en letra) pesetas.

(Fecha y firma.)

León, 2 de septiembre de 1942.—El Alcalde, Dr. Justo Vega.
2.270.O.

AYUNTAMIENTO DE HOYO DE PIÑARES (Ávila)

Subasta de fruto de piñón

A las doce horas del siguiente día hábil, después de transcurridos veinte, desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, bajo mi Presidencia, o la de quien legalmente me sustituya, y con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas, reglamentarias y económicas, que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, la primera subasta sobre aprovechamiento del fruto del piñón del pino albar, de los montes de estos pedregales, números 70, 71, 72, 74 y 75 del Catálogo, durante el quinquenio que comenzará el año forestal de 1942 a 1943 y terminará en el de 1946 a 1947, bajo el tipo de trescientas sesenta mil pesetas. Cuyo fruto medio anual ha sido aforado en doce mil hectolitros aproximadamente.

Las proposiciones optando a la subasta, que serán presentadas por sí o persona apoderada, cuyo bastante de poderes podrá efectuarse por mediación de cualquiera de los Letrados con ejercicio en Cebrenos, se harán en pliegos cerrados, con arreglo al modelo que se inserta, reintegradas en forma, a las que deberá acompañarse la carta de pago que acredite haber ingresado en la Depositaria de este Ayuntamiento, Caja General de Depósitos o en la Sucursal de la provincia, el cinco por ciento de la tasación de una anualidad y la cédula personal del proponente, y se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento desde el día siguiente a la publicación del anuncio hasta el anterior en que haya de celebrarse la subasta, todos los laborables, en las horas de las nueve a las trece.

La fianza definitiva que el rematante

deberá prestar será el 20 por 100 del importe de una anualidad, con arreglo al valor alcanzado en subasta.

Los despojos, tanto de la pña como del piñón que sea elaborado en este término municipal, una vez extraído el fruto, quedarán en el sitio donde se encuentren a beneficio de este vecindario, para el consumo de los hogares domésticos.

El importe de cada anualidad será ingresado por el rematante en la Depositaria del Ayuntamiento, antes de dar principio al aprovechamiento.

Son de cuenta del rematante cuantos gastos en general se deriven de la subasta.

Si no concurrieran licitadores a esta primera subasta, se celebrará una segunda a los diez días siguientes, bajo el mismo tipo y condiciones.

Hoyo de Pinares, 1.º de septiembre de 1942.—El Alcalde, Félix Estévez.

Modelo de proposición

Don enterado del anuncio inserto en el número del «Boletín Oficial» de la provincia referente a la subasta del fruto del pino albar de los montes números 70, 71, 72, 74 y 75 del Catálogo, sitos en término jurisdiccional de Hoyo de Pinares, de la pertenencia del mismo, se obliga a ejecutar el citado aprovechamiento con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones del pliego, por la cantidad de pesetas (en letra), y al efecto ha hecho en depósito en la Caja General de Depósitos, en la Sucursal de esta provincia o en la Depositaria de Fondos Municipales, del cinco por ciento del importe de la tasación de una anualidad, según previene la condición 4.ª del pliego y lo acredita la adjunta carta de pago.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente.)

2.269-O.

AYUNTAMIENTO DE HUESCAR

(Granada)

Don Manuel Rodríguez Penalva, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de Huescar (Granada).

Hago saber: Que el día en que se cumplan treinta hábiles, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se celebrará en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, a la hora de las doce, y bajo mi Presidencia, la primera subasta por pliegos cerrados del aprovechamiento de mil seiscientos metros cúbicos de maderas y mil doscientos cuarenta y cinco estérces de leñas, procedentes de los pinares que se han señalado en el monte público de esta pertenencia, titulado Dehesa

del Horcajón y Obispo, por el tipo de tasación de trescientas treinta y dos mil cuatrocientas cincuenta pesetas, y un presupuesto de ejecución de tres mil quinientas dieciocho pesetas cuarenta y dos céntimos, y con arreglo a las condiciones generales, reglamentarias, facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en esta Secretaría, y conforme también a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Contratación Municipal de 2 de julio de 1924.

Si en dicha subasta no hubiere rematante se celebrará otra segunda a los diez días hábiles después, con las mismas condiciones y en idéntica forma, a la propia hora y por igual tipo que la primera.

El plazo para la presentación de pliegos tendrá lugar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior al en que haya de celebrarse la subasta.

En cumplimiento del apartado 9.º del artículo 6.º del citado Reglamento, se hace constar que queda designado el Letrado don Marceliano Portillo Muñoz para el bastanteo de poderes.

Los licitadores extenderán las proposiciones en papel sellado de 4,50 pesetas y redactadas conforme al siguiente

Modelo de proposición

Don vecino de con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio y pliegos de condiciones para la subasta de maderas y leñas del monte público titulado Dehesa del Horcajón y Obispo, acompaña su cédula personal y el justificante del depósito del cinco por ciento de la tasación, y ofrece por el expresado aprovechamiento la cantidad de..... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Lo que se anuncia para general conocimiento y muy especialmente de las personas o entidades a quienes pueda interesar esta subasta.

Huescar, a 31 de agosto de 1942.—Por acuerdo del Ayuntamiento: El Secretario, Miguel Fernández Sola.—El Alcalde (ilegible).

2.268-O.

AYUNTAMIENTO DE VIGO

Edicto

Hago saber: Que en virtud de acuerdo de la Corporación Municipal fecha de 24 de julio último, se saca a concurso la construcción y explotación de un gran hotel dotado de bar-restaurant, terraza y cabina de vestuarios para bañistas de ambos sexos, jardines y campos de sport, en terrenos de la playa de Santil, con arreglo a las siguientes

Bases

1.ª Los concursantes deberán presentar en pliego cerrado, dentro del plazo de sesenta días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, un anteproyecto con sus documentos reglamentarios para la construcción del edificio destinado al Gran Hotel y sus anexos, haciendo constar, además, en la oportuna proposición que acompañará al anteproyecto, el canon fijo o variable que ofrecer al Ayuntamiento, plazo mínimo de explotación y condiciones por virtud de las cuales revertirán los servicios al Municipio para explotación directa por éste.

2.ª Los pliegos serán abiertos ante Notario público, una vez transcurrido el plazo de admisión y examinados por una comisión formada por el Alcalde-Presidente o Concejal en quien delegue, el Teniente Alcalde-Presidente de la Comisión de Fomento y el Arquitecto Municipal. Esta Comisión redactará un informe que se elevará al Pleno del excelentísimo Ayuntamiento para la resolución definitiva.

3.ª La concesión de los terrenos que haya de ocupar el Gran Hotel y sus dependencias se otorgará por todo el tiempo que los disfrute el Municipio como concesionario que a su vez es de ellos.

4.ª El adjudicatario deberá constituir fianza de cincuenta mil pesetas, en metálico o valores, a disposición del excelentísimo Ayuntamiento, dentro de los treinta días siguientes al de la notificación del acuerdo que le otorgue la concesión, en la Depositaria Municipal o Caja General de Depósitos, fianza que le será devuelta a la recepción definitiva de las obras, siendo de su cuenta cuantos gastos ocasione aquella.

5.ª La construcción del Gran Hotel y sus anexos, deberá quedar terminada dentro del plazo de dos años, contados desde la fecha de concesión, prorrogable por seis meses en caso de fuerza mayor, debidamente justificada, poniéndose seguidamente en explotación.

6.ª Si el concesionario no comenzara las obras en el término de seis meses, después de serle adjudicadas, perderá el importe de la fianza; y si las suspendiera injustificadamente y no las terminara dentro del máximo establecido, perderá el derecho de la concesión, abonándosele, previa tasación, la parte edificada, con pérdida de la fianza y del 10 por 100 del coste total de los trabajos.

7.ª El Excmo. Ayuntamiento se reservará la facultad de optar por la proposición que considere más conveniente, o rechazarlas todas, dejando desierta la adjudicación, sin derecho a reclamación alguna por los concurrentes, en ninguno de los casos.

8.ª Se señala para el bastanteo de

poderes al Letrado don Elías Barros Martín.

Vigo, 25 de agosto de 1942.—El Alcalde (ilegible).
2.266-O.

ALCALDIA DE VILAFRANCA DE LOS BARROS

(Badajoz)

Anuncio

Don Justiniano Bermejo Durán. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que la Corporación Municipal de mi Presidencia, en sesión celebrada el día 10 de los corrientes, acordó proveer en propiedad las plazas vacantes del personal Administrativo, Servicios Especiales y Subalterno de este Municipio, con sujeción a lo dispuesto en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre de 1939, que a continuación se expresan:

Funcionarios Administrativos

Servicios especiales

Oposición

Una plaza de Interventor de la Administración de Arbitrios, dotada con el haber anual de 5.175 pesetas. Corresponde al turno de Caballeros Mutilados de Guerra por la Patria (Oficiales provisionales), que hayan alcanzado, por lo menos, la Medalla de Campaña o reúnan las condiciones que para su obtención se precisan.

Esta plaza se proveerá por oposición entre los individuos que se encuentren en el caso mencionado y reúnan las condiciones exigidas en el apartado 4.º de la citada Orden ministerial, quienes deberán presentar sus solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento, en el término de un mes, a contar desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, acompañada de los documentos siguientes:

a) Certificación del acta de nacimiento, legalizada si el solicitante fuera de otra provincia.

b) Certificación de buena conducta y adhesión al Movimiento Nacional.

c) Certificado acreditativo de carecer de antecedentes penales.

d) Certificado de no padecer defecto físico que le imposibilite para ejercer el cargo; y

e) Resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria Municipal veinticinco pesetas en concepto de derechos para tomar parte en las oposiciones.

Todos estos documentos serán debidamente reintegrados.

Los ejercicios serán dos: uno teórico, consistente en contestar durante treinta minutos a tres temas sacados a la suerte de los que contiene el programa pu-

blicado en la disposición adicional segunda de la Orden de 30 de octubre ya mencionada.

El ejercicio práctico consistirá en la resolución de un problema mediante operaciones aritméticas, escritura al dictado, análisis gramatical, redacción de documentos oficiales y mecanografía.

Los ejercicios empezarán el primer día hábil siguiente al en que se cumplan cuatro meses, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Servicios especiales

Concurso

Una plaza de Administrador de la Administración de Arbitrios, dotada con el haber anual de 5.462,50 pesetas; corresponde al turno de Oficiales provisionales o de Complemento que haya alcanzado, por lo menos, la Medalla de la Campaña, o reúnan las condiciones que para su obtención se precisan.

Los aspirantes presentarán reunir las condiciones señaladas en los apartados a), b), c) y d) de la oposición para la plaza que anteriormente se menciona, con arreglo al presente anuncio y los méritos que aleguen, estableciéndose como preferentes el justificar la prestación de servicios análogos al cargo, teniendo que constituir una fianza en metálico de dos mil pesetas, o del duplo en garantía hipotecaria.

Los aspirantes presentarán sus instancias en esta Secretaría municipal, en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo acompañar los documentos exigidos.

Nota.—Tanto la provisión de la plaza anunciada a oposición como la que se anuncia a concurso, de no presentarse solicitantes comprendidos en los turnos respectivos que reúnan las condiciones de capacidad exigida, se adjudicarán aquéllas a los demás concursantes u opositores por el orden con que figuran enumerados en el caso b) de la disposición 9.ª de 30 de octubre de 1939. Por consiguiente, podrán solicitar y tomar parte en la oposición y concurso aquellos que pertenezcan a cupos distintos de Caballeros Mutilados (Oficiales provisionales) y Oficiales provisionales o de Complemento, los que podrán actuar a falta de estos últimos.

Otra.—En la oposición y concurso se tendrán en cuenta los derechos que el Decreto de la Presidencia de 7 de mayo del corriente año otorga a los voluntarios de la División Azul.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villafraanca de los Barros, a 25 de agosto de 1942.—El Alcalde, Justiniano Bermejo.

2.265-O

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

Santa Cruz de Tenerife

Relación de los saldos de cuenta corriente existentes en esta Sucursal en presunción de abandono, con arreglo al Real Decreto-Ley de 26 de enero de 1928, que se publica para conocimiento de los interesados o de sus causahabientes:

Interesados: Mario Arocena Arocena, 2,25 pesetas; José García Mena, 50; Luis González Pérez, 8; Guillermo Linney, 2; Salustiano Martínez Gutiérrez, 1,50; Francisco Naveiras Zamorano, 24,96; Juan F. Oliva Pérez, 14,67; Francisco Pérez Codiño, 200; Diego Ponte Ibarra y Ana Lugo Massieu, indistintamente, 100; Domingo Rosa Perera, 16,89; Rosendo Villavicencio Núñez, 5; Celia Zamora, viuda de Perdigón, 50.

Santa Cruz de Tenerife.—El Secretario.

1.317-X-P.

SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS «LA POLAR»

Extravío de acciones

Habiéndose extraviado los extractos de inscripción números 843, 2.743, 3.201, 3.521, 3.059, 4.557, 4.662, 4.664, 4.903, 5.437, comprensivos de acciones de esta Sociedad, de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, se anuncia por primera vez, que si en el término de treinta días no se presenta reclamación alguna, se extenderán los duplicados correspondientes, anulando los primitivos.

Bilbao, 5 de septiembre de 1942.—El Secretario, Martín de Larranaga.

4.180-P

1.ª 5-9-942

AGUAS DE CASTROMONTE «VITA», SOCIEDAD ANONIMA

Palencia

Por el presente se convoca a todos los accionistas a una Junta general extraordinaria que habrá de celebrarse en Palencia, el próximo día dos de octubre, en el domicilio social de esta Sociedad, Mayor Principal, 175, en primera convocatoria, a las tres de la tarde, y a las cinco, en segunda, con arreglo a la siguiente orden del día:

Rectificación de los Estatutos noveno y décimo de los Estatutos Sociales.

Los señores accionistas que deseen concurrir deberán efectuar, de acuerdo con lo previsto en los Estatutos Sociales, el

depósito de sus acciones recogiendo el boleto de asistencia.

Palencia, 29 de agosto de 1942.—El Secretario, Eduardo Herrera.—El Vice-presidente, el Conde de Castilfañé.
4.181-P

COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA

Madrid

Recuerdo

En cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo del artículo cuarto de la Ley de 1.º de junio de 1939, se recuerda por el presente anuncio, que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 210, correspondiente al día 29 de julio del año actual, figura inserta, como continuación de otras anteriormente publicadas, una denuncia presentada a esta Compañía por doña Mercedes y doña María Juncadella Vidal, hermanas y únicas herederas de don Emilio Juncadella Vidal, propietario de los títulos en dicha denuncia comprendidos, de los cuales fué expoliado durante el dominio rojo-separatista.

A tenor de lo dispuesto en dichos artículo y Ley, se advierte que el 29 de octubre de 1942, termina el plazo señalado para formular oposición a la denuncia que se recuerda, y que después de dicha fecha, se solicitará del Juzgado la oportuna autorización para expedir duplicados de los títulos no impugnados.

Madrid, 31 de agosto de 1942.
4.178-P

MERCURIO FILMS, S. A.

Tudescos, núm. 1.—Madrid

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a

Junta general extraordinaria

que se celebrará en su domicilio social (Tudescos, núm. 1), el día 15 de octubre de 1942, para deliberar y resolver sobre aumento del capital social.

Los señores accionistas que se propongan asistir a dicha reunión, deberán dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 25 de los Estatutos sociales.

Madrid, 26 de agosto de 1942.—Mercurio Films, S. A.—El Presidente del Consejo de Administración, M. Jiménez.
4.177-P

LOS TRANVIAS DE ZARAGOZA

Sociedad Anónima

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 1.º de junio de 1939, se recuerda que en el BOLE-

TIN OFICIAL DEL ESTADO número 97, de 7-4-1941, se publicó el anuncio de desaparición de las acciones emitidas por esta Sociedad, núms. 5.928 a 5.937.

Terminando el plazo de oposición el día 15 del mes próximo, se advierte que de no mediar reclamación, se procederá a expedir los correspondientes duplicados, previos los requisitos exigidos por la citada Ley.

Zaragoza, 29 de agosto de 1942.—El Director, Pablo Herráez,
1.319-X-P.

JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

Admisión de valores a la cotización oficial

Esta Junta Sindical, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos generales de Bolsas e interior de la de Madrid, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública burátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio, 5.689 acciones al portador, de 500 pesetas nominales cada una, números 28.446 al 34.134, ambos inclusive, totalmente desembolsadas, que han sido emitidas y puestas en circulación por la Sociedad Anónima «Hidroeléctrica del Chorizo».

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos.

Madrid, 1.º de septiembre de 1942.—El Secretario, Felipe Gómez-Acebo.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Eduardo de Aguilar.
4.179-P

RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

Esta Red, ajustándose a lo establecido en la Ley de 25 de agosto de 1939, anuncia la provisión, por concurso, en la División de Vía y Obras, de ocho plazas de Agregado Técnico.

Las residencias oficiales de los que obtengan plaza se fijarán oportunamente por el señor Ingeniero Jefe de aquella División, según las necesidades del servicio, señalándose, a título informativo, que actualmente existen vacantes en ciertos cargos, que se cubrirán con Agregados Técnicos, en Madrid (Villaverde Bajo), Valladolid, Málaga y Barcelona (Pueblo Nuevo).

De conformidad con lo dispuesto en la expresada Ley de 25 de agosto de 1939, la adjudicación de las mencionadas plazas se hará en la siguiente forma:

1. El 20 por 100 para Caballeros Mutilados por la Patria,

2. El 20 por 100 para Oficiales provisionales o de complemento.
3. El 20 por 100 para los restantes ex combatientes.
4. El 10 por 100 para los ex cautivos por la Causa Nacional.
5. El 10 por 100 para huérfanos y otras personas económicamente dependientes de las víctimas nacionales de la guerra y de los asesinados por los rojos.
6. El 20 por 100 restante para el turno de libre provisión.

Si por no existir número suficiente de aspirantes clasificados no se cubriesen los cupos asignados en los apartados 1 al 5, ambos inclusive, se pasarán las vacantes de unos cupos a otros, conforme previene el artículo cuarto de la referida Ley.

Para determinar un orden de preferencia entre los Caballeros Mutilados, Oficiales, otros ex combatientes, ex cautivos y familiares de víctimas se tendrán presente la siguiente escala fijada en el artículo quinto de la Ley de 25 de agosto de 1939:

- a) Los Caballeros de la Cruz de San Fernando o Medalla Militar.
- b) Haber obtenido mayores recompensas militares.
- c) La mayor permanencia en unidades de combate destinadas a primera línea.
- d) En igualdad de condiciones, el que ostente mayor empleo o categoría militar, y, en su defecto, la mayor edad.
- e) Entre los ex cautivos, el mayor tiempo de prisión.
- f) Entre los huérfanos y familia de muertos por la Causa serán preferidos los que tengan a su cargo mayor número de personas.

Los que en la actualidad prestan servicio en Vía y Obras, desempeñando, como temporeros o eventuales, plazas de las que se anuncian en esta convocatoria, tendrán preferencia en este concurso para ocupar las reservadas al turno sexto de libre provisión no restringida.

Los que ingresen en virtud de esta convocatoria serán sometidos a los Reglamentos de la Red, pudiendo ser destinados a las residencias donde convenga utilizar sus servicios.

Los nombrados tendrán un plazo de quince días, contados a partir de la fecha en que por escrito se les comunique la designación para tomar posesión del empleo, entendiéndose que si transcurre el referido plazo sin justificar debidamente, y a satisfacción de la Red la causa de su no presentación, se les eliminará de la lista correspondiente, considerándose que renuncian al empleo.

El ingreso como Agregado Técnico

será con el sueldo de 9.450 pesetas anuales, más 3.300 pesetas, también al año, en concepto de plus, en las condiciones fijadas en el Decreto de 26 de septiembre de 1941.

Para tomar parte en este concurso, los aspirantes deberán tener dieciocho años y no haber cumplido los treinta y cinco en la fecha de publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los límites de edad que se fijan en estas instrucciones no son aplicables a los que en la actualidad, y eventualmente, trabajen en la División de Vía y Obras en función de Agregado Técnico.

La presentación de solicitudes y documentos se hará personalmente por los propios interesados, en el Servicio de Personal de la Red (edificio de la estación de Príncipe Pío, Paseo de Onésimo Redondo, Madrid), en días laborables y durante las horas de nueve a trece, quedando bien entendido que la admisión de aquéllas quedará cerrada el día 15 de octubre próximo, a las trece horas. Los aspirantes a quienes la instancia y documentación les sea admitida pasarán seguidamente a reconocimiento médico.

Los Caballeros Mutilados, para los que no será de aplicación el plazo antes señalado, cursarán sus solicitudes y documentación por conducto de sus respectivas Comisiones provinciales, las cuales las remitirán a la Dependencia de esta Red habilitada para la admisión de las mismas, debiendo reunir los interesados las condiciones físicas y de visión exigidas para el cargo mencionado.

Las instancias presentadas en la Red antes de la fecha de esta convocatoria, y, por tanto, sin ajustarse a las condiciones fijadas en la misma, y las que, sin corresponder a Caballeros Mutilados, no se entreguen por los propios interesados no surtirán ninguna clase de efectos.

Por la Comisión designada al efecto, previo el examen de documentos, se hará la clasificación definitiva para determinar, entre los que reúnan las condiciones fijadas en esta convocatoria y resulten útiles en el reconocimiento médico, los que deben ser propuestos para ocupar plaza.

DOCUMENTACION

La solicitud, dirigida al señor Director de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, se reintegrará con póliza del Estado de 1.50 pesetas; en aquélla se indicará la residencia y domicilio del interesado, plaza a que aspira y turno o turnos en que, con arreglo a la Ley de 25 de agosto de 1939 se considera clasificado, debiendo también consignar en ella la residencia

que preferan al ser destinados. Además se deberá entregar un sello especial móvil de 0,25 pesetas, que se adherirá al recibo de recepción. Se acompañarán con la instancia, para demostrar el derecho a concursar, según el caso, los siguientes documentos:

a) Certificado de nacimiento del Registro Civil (legalizado, si no corresponde a la Audiencia Territorial de Madrid).

b) Certificado negativo de antecedentes penales, expedido por la Dirección General de Prisiones.

c) Certificado del Jefe del Puesto de la Guardia Civil donde resida el interesado, acreditativo de su actuación en favor de la Causa Nacional antes y después del Movimiento, y en especial de la conducta seguida desde el 18 de julio de 1936. Este certificado podrá ser reemplazado por otros dos, expedidos por organizaciones, entidades o particulares solventes, siempre que figuren diligenciados con reconocimiento de firma.

d) Certificado de buena conducta, expedido por el Jefe de la Unidad Militar donde actualmente preste servicio, o, en su defecto, por el Ayuntamiento de la localidad en que resida.

e) Título, diploma o certificado de Ingeniero del Instituto Católico de Artes e Industrias.

f) Dos fotografías recientes, tamaño 3 por 3 centímetros, una de frente y otra de perfil, descubiertas.

g) Declaración jurada de no percibir retribución de ninguna clase del Estado o de las Corporaciones públicas de carácter local, o, si la percibiera, el compromiso de renunciar a ella previamente a la toma de posesión de su destino ferroviario, si llegara a alcanzarlo. Por el Decreto del Ministerio de Obras Públicas de 27 de enero de 1933 quedan exceptuados de esta incompatibilidad las clases de tropa del Ejército y de los demás Institutos armados en situación de retiro y los Profesores de cualesquiera Centros de enseñanza.

h) Declaración jurada de no haber sido separado ni haber dimitido de ninguna línea de las que integran la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, o de otra Empresa ferroviaria independiente de aquella Red.

i) Justificantes de méritos profesionales que posea el interesado.

Los que aspiren a ser incluidos en los grupos preferentes citados al principio de esta convocatoria (apartado 1.º al 5.º ambos inclusivos), además de la documentación de carácter general señalada anteriormente, deberán presentar:

j) Los Caballeros Mutilados: Certificación de la Dirección General del Cuerpo, o de los Organismos provinciales correspondientes, o el título que

les acredite en su expresada condición. También justificarán debidamente las recompensas que posean, el tiempo servido en filas y en primera línea y el empleo militar alcanzado.

k) Los Oficiales provisionales o de complemento y otros ex combatientes acreditarán esta condición por medio de documentos originales, por copias bastanteadas por Comisarios del Ejército, o legalizadas por las Delegaciones provinciales de ex combatientes, o por certificados expedidos por las mismas Delegaciones, debiendo, en todos los casos, acreditarse concretamente las recompensas obtenidas, el tiempo servido en filas y en primera línea y la categoría militar.

l) Los que concurren como ex cautivos justificarán este extremo con certificación de la Delegación Nacional o provinciales de ex cautivos, en la que se especificará, también en una forma concreta, el tiempo de cautiverio.

m) Los huérfanos y otras personas económicamente dependientes de las víctimas nacionales de la guerra y de los asesinados por los rojos acreditarán su derecho en forma fehaciente, con referencia a un documento oficial.

Los documentos antes reseñados, reintegrados conforme a la Ley del Timbre, habrán de acompañarse a la instancia, sin que después de transcurrido el plazo indicado de 15 de octubre próximo se señale ningún otro para completarlos. La falta de alguno de los documentos reseñados producirá la exclusión del concursó. Después del fallo, los aspirantes que no hayan obtenido plaza podrán retirar del Servicio de Personal de la Red la documentación correspondiente.

Madrid, 27 de agosto de 1942.

4.177—P

RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

Esta Red, ajustándose a lo establecido en la Ley de 25 de agosto de 1939, anuncia a concurso la provisión de 400 plazas de obrero de Vía y Obras y designación de 8.600 aspirantes a dicho cargo para trabajar con carácter eventual en las distintas Secciones de aquella División.

Las 400 plazas vacantes de obreros se cubrirán inmediatamente después de terminado el concurso. Los aspirantes aprobados hasta el cupo señalado quedarán obligados a acudir al trabajo con el expresado carácter eventual, siempre que se les llame, y tendrán derecho preferente para ir ocupando las vacantes de obreros fijos que, con independencia de las 400 antes citadas, se vayan produciendo.

De conformidad con lo dispuesto en

la expresada Ley de 25 de agosto de 1939, la adjudicación de las mencionadas plazas se hará en la siguiente forma:

1. El 20 por 100 para Caballeros Mutilados por la Patria.

2 y 3. El 40 por 100 para los restantes ex combatientes.

4. El 10 por 100 para los ex cautivos por la Causa Nacional.

5. El 10 por 100 para huérfanos y otras personas económicamente dependientes de las víctimas nacionales de la guerra y de los asesinados por los rojos.

6. El 20 por 100 restante para el turno de libre provisión.

Si por no existir número suficiente de concursantes clasificados, no se cubriesen los cupos asignados en los apartados 1 al 5, ambos inclusive, se traspasarán las vacantes de unos cupos a otros, conforme previene el artículo cuarto de la referida Ley.

Para resolver los empates que surjan en las calificaciones definitivas de los ejercicios verificados por Caballeros Mutilados, ex combatientes, ex cautivos y familiares de víctimas y determinar un orden de preferencia entre aquellos concursantes, se tendrá presente la escala fijada en el artículo quinto de la repetida Ley de 25 de agosto de 1939.

Los que en la actualidad trabajan con carácter eventual en la División de Vía y Obras en los cometidos que se anuncian en esta convocatoria tendrán preferencia para ocupar las plazas reservadas al turno sexto, de libre provisión, no restringida.

De los concursantes aprobados, 400 ocuparán, como antes se indica, las vacantes existentes en las Secciones de la División de Vía y Obras, y los restantes, hasta el cupo señalado, completarán una relación de 200 aspirantes por Sección en expectación de ingreso, con el fin de atender a las necesidades del servicio y de ir cubriendo las vacantes que posteriormente se vayan produciendo. Mientras les llega el momento de ser nombrados fijos figurarán como tales aspirantes, con la obligación de acudir al trabajo con carácter de eventuales siempre que se les llame, pues de lo contrario perderán los derechos adquiridos en este concurso y serán eliminados de la relación de aspirantes.

(Se hace constar que las Secciones 1.ª a la 17 tienen en la actualidad unos 100 aspirantes por Sección, procedentes del anterior concurso.)

Para armonizar las necesidades de la R. E. N. F. E. con las conveniencias particulares de los que se presentan al concurso, éste se celebrará parcialmente en cada una de las 50 Secciones que integran la División de Vía

y Obras, las cuales residen en los siguientes puntos:

1.ª, Madrid; 2.ª, Valladolid; 3.ª, Burgos; 4.ª, Santander; 5.ª, San Sebastián; 6.ª, Pamplona; 7.ª, Zaragoza; 8.ª, Llerida; 9.ª, Barcelona; 10, Bilbao; 11, León; 12, Ponferrada; 13, La Coruña; 14, Oviedo; 15, Játiba; 16, Valencia; 17, Tortosa; 18, Zaragoza; 19, Burgos; 20, Soria; 21, Madrid; 22, Madrid; 23, Valladolid; 24, Zaragoza; 25, Zaragoza; 26, Barcelona; 27, Barcelona; 28, Manzanares; 29, Albacete; 30, Murcia; 31, Ciudad Real; 32, Mérida; 33, Lierna; 34, Córdoba; 35, Sevilla; 36, Madrid; 37, Cáceres; 38, Salamanca; 39, Salamanca; 40, Zamora; 41, Vigo; 42, Málaga; 43, Jaén; 44, Utrera; 45, Sevilla; 46, Murcia; 47, Algeciras; 48, Granada; 49, Almería; y 50, Huelva, debiendo, por consiguiente, los interesados indicar la Sección a la que desean concursar.

Los que obtengan plaza de obreros serán sometidos a los Reglamentos de la R. E. N. F. E. y podrán ser destinados a cualquiera de las residencias donde convenga utilizar sus servicios, dentro de los trayectos que corresponden a cada una de las Secciones de Vía y Obras mencionadas. Tendrán un plazo de quince días, contados a partir de la fecha en que se les comunique la designación, para tomar posesión del empleo, entendiéndose que si transcurre el referido plazo sin justificar debidamente y a satisfacción de la R. E. N. F. E. las causas de la no presentación, se anulará su nombramiento, entendiéndose que renuncian al empleo.

Los 400 que obtengan plaza y los que posteriormente vayan ingresando en la R. E. N. F. E. en las vacantes que se produzcan lo harán con el jornal de 7 pesetas, más un plus de 3.25 pesetas diarias, en las condiciones establecidas por Decreto de 26 de septiembre último. Dicho jornal será aumentado a 7,50 pesetas al año de su ingreso.

Para poder concursar será preciso tener dieciocho años y no haber cumplido los treinta y cinco en la fecha de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Los límites de edad que se fijan en estas instrucciones no son aplicables a los que en la actualidad trabajan en la Red, desempeñando eventualmente plaza de obrero de Vía y Obras.

Los que soliciten estas plazas efectuarán un examen en relación con las reglas aritméticas de sumar y restar y de lectura y escritura (copia).

Los que actualmente trabajan en la R. E. N. F. E. con carácter eventual y a quienes se les ha reconocido el derecho al disfrute de los beneficios que se conceden al personal fijo, deberán

presentarse inexcusablemente a este concurso, y si no obtienen su aprobación en él, dejarán de trabajar en la misma.

La presentación de instancias y documentos para este concurso de Vía y Obras se hará personalmente por los propios interesados en las Secciones dependientes de aquella División, instaladas en los edificios de las estaciones de Madrid (Príncipe Pio, 1.ª Sección; Atocha, 21.ª Sección, y Delicias, 36.ª Sección), Valladolid (2.ª Sección), Santander, Zaragoza (Arrabal, 7.ª Sección, y Campo Sepulcro, 24.ª Sección), Lérida, Barcelona (Vilanoba, 9.ª Sección y Término, 26.ª Sección), León, Oviedo, Valencia (Término, 16.ª Sección), Albacete, Murcia, Ciudad Real, Mérida, Córdoba, Sevilla, Salamanca, Vigo, Málaga, Utrera, Algeciras y Granada, en días laborables y durante las horas de ocho a trece, quedando bien entendido que la admisión de aquellas quedará cerrada el día 14 de noviembre próximo, a las trece horas. Los aspirantes a quienes la instancia y documentación les sea admitida, por ajustarse a lo reglamentado, pasarán seguidamente a reconocimiento médico, y a continuación, si el resultado del mismo es satisfactorio, realizarán el examen.

Los Caballeros Mutilados, para los que no será de aplicación el plazo antes señalado, cursarán sus solicitudes y documentación por conducto de sus respectivas Comisiones provinciales, las cuales las remitirán a las Dependencias de esta Red habilitadas para la admisión de las mismas, debiendo reunir los interesados las condiciones físicas y de visión exigidas para el cargo mencionado y realizar el examen de aptitud correspondiente.

Las instancias presentadas en la Red antes de la fecha de esta convocatoria y, por tanto, sin ajustarse a las condiciones fijadas en la misma, y las que, sin corresponder a Caballeros Mutilados, no se entreguen por los propios interesados no surtirán ninguna clase de efectos.

Con los que, además de resultar útiles en el reconocimiento médico, hayan aprobado el examen se hará la clasificación definitiva para determinar el orden de colocación, siendo los que resulten en primer término los que serán propuestos para ocupar plaza de obrero, y los restantes quedarán en la situación de aspirantes, con las obligaciones y derechos que quedan consignados en esta convocatoria.

A todos los aprobados que queden dentro de los cupos fijados en cada Sección se les notificará por escrito el resultado del concurso.

De todas formas, en los locales de las Jefaturas de las Secciones de la Vía antes citadas se expendrán al pú-

blico en momento oportuno las relaciones nominales de los admitidos en la Red como tales obreros de Vía y Obras y de los aspirantes designados para cubrir los repetidos cargos.

DOCUMENTACION

La solicitud, escrita de puño y letra por el aspirante, dirigida al señor Director general de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, se reintegrará con póliza del Estado de 1.50 pesetas; en aquella se indicará la residencia, domicilio del interesado, plaza a que aspira, turno o turnos en que, con arreglo a la Ley de 25 de agosto de 1939, se considera clasificado y Sección de Vía y Obras por la que desea concursar; además, deberá entregar un sello especial móvil de pesetas 0.25, que se adherirá al recibo de recepción. Se acompañarán con la instancia, para demostrar el derecho a concursar, según el caso, los siguientes documentos:

a) Certificado de nacimiento del Registro Civil (legalizado si no corresponde a la Audiencia Territorial de la localidad en que se presente la solicitud de ingreso).

b) Certificado negativo de antecedentes penales, expedido por la Dirección General de Prisiones.

c) Certificado del Jefe del puesto de la Guardia Civil donde resida el interesado, acreditativo de su actuación en favor de la Causa Nacional antes y después del Movimiento y en especial de la conducta seguida desde el 1.º de julio de 1936. Este certificado podrá ser reemplazado por otros dos expedidos por Organizaciones, Entidades o particulares solventes, siempre que figuren diligenciados con reconocimiento de firma.

d) Certificado de buena conducta, expedido por el Jefe de la unidad militar donde actualmente preste servicio o, en su defecto, por el Ayuntamiento de la localidad en que resida.

e) Dos fotografías recientes, tamaño 3 por 3 cms., una de frente y otra de perfil, descubiertas.

f) Declaración jurada de no percibir retribución de ninguna clase del Estado o de las Corporaciones públicas de carácter local, o si la percibiera, el compromiso de renunciar a ella previamente a la toma de posesión de su destino ferroviario, si llegara a alcanzarlo. Por el Decreto del Ministerio de Obras Públicas de 27 de enero de 1933 quedan exceptuadas de esta incompatibilidad las clases de tropa del Ejército y de los demás Institutos armados en situación de retiro y los Médicos y Practicantes y los Profesores de cualesquiera Centros de enseñanza.

g) Declaración jurada en la que el

interesado consigne no haber sido separado ni haber gimitado de ninguna línea de las que integran la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles o de otra Empresa ferroviaria independiente de aquella Red.

Los que aspiren a ser incluidos en los grupos preferentes citados al principio de esta convocatoria (apartados 1 al 5, ambos inclusive), además de la documentación de carácter general, reseñada anteriormente, deberán presentar:

h) Los Caballeros Mutilados, certificación de la Dirección General del Cuerpo o de los Organismos provinciales correspondientes, o el título que les acredite en su expresada condición.

i) Los que pretendan concursar como ex combatientes acreditarán esta condición por medio de documentos originales, por copias bastanteadas por Comisarios del Ejército o legalizadas por las Delegaciones Provinciales de ex Combatientes, o por certificados expedidos por las mismas Delegaciones, debiendo en todos los casos acreditarse concretamente el tiempo de servicios castrenses de los aspirantes y las recompensas obtenidas.

j) Los que concurren como ex cautivos justificarán este extremo con certificación de la Delegación Nacional o Provinciales de ex Cautivos, en la que se especificará, también de una forma concreta, el tiempo de cautiverio.

k) Los huérfanos y otras personas económicamente dependientes de las víctimas nacionales de la guerra y de los asesinados por los rojos acreditarán su derecho en forma fehaciente con referencia a un documento oficial.

Los documentos antes reseñados, reintegrados conforme a la Ley del Timbre, habrán de acompañarse a la instancia sin que después de transcurrido el plazo indicado de 14 de noviembre próximo se señale ningún otro para completarlos.

La falta de alguno de los documentos reseñados producirá la exclusión del concurso. Después del fallo los aspirantes que no hayan obtenido plaza podrán retirar de la Dependencia en que la presentaron la documentación correspondiente.

Madrid, a 27 de agosto de 1942.

4.177-P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

MADRID

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia número cinco de esta capital, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don José Romero Talaverón, natural de Marchena (Sevilla), hijo de Ignacio y de María, que desapareció de su domicilio en esta capital el día 27 de enero de 1911, suponiéndose que murió a América, sin que desde esa fecha se haya vuelto a tener noticias de su paradero; cuyo expediente lo ha promovido su esposa, doña Eugenia Vallejo Zarzoso.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, modificado por la de 30 de diciembre de 1939.

Madrid, 29 de agosto de 1942.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

2.249-A. J.

1.º 5-9-942

MADRID

Cédula de notificación

En los autos seguidos en la Secretaría del señor Corujo a instancia de doña Adriana Haristoy y Hagety por sí y en representación de su hijo menor don Enrique Victor Ignacio Peñalver con doña María de los Dolores Peñalver y otros sobre nulidad de una cláusula testamentaria, se ha acordado se haga saber a doña Adriana Haristoy y Hagety, por sí y en representación de su referido hijo menor, la renuncia que de su representación en dichos autos hace el Procurador don Ignacio Corujo, requiriéndola a fin de que en el término de diez días se persone en los mismos por medio de otro apoderado en forma y en concepto de rico, apercibida que de no verificarse se la tendrá por decaída de su derecho a sostener la apelación que interpuso en dichos autos.

Y mediante a desconocerse el domicilio y actual paradero de doña Adriana Haristoy y Hagety, se le hace saber por medio del presente edicto, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, que firmo en Madrid, a 1.º de septiembre de 1942.—El Oficial de Sala, P. H., Arturo Ruiz.

2.250-A. J.

SANTANDER

Don Florencio V. Alonso Requejo, Juez de Primera Instancia del distrito número uno de Santander y su partido, accidentalmente.

Hago saber: Que por don Amalio Fernández Mariñas, mayor de edad, casado, farmacéutico y vecino de esta ciudad, ha sido deducida solicitud ante este Juzgado haciendo constar que tanto en la vida privada como en sus estudios y en su vida profesional, resulta más conocido por los apellidos de Fernández Mariñas, o tan solo, que lo es frecuente, por el de Mariñas, por lo que solicita la adición a su primer apellido de Fernández el de Mariñas, por el que en realidad es conocido, y que viene usando continuamente, tanto en su profesión como en el resto de actos donde comparece, formando uno solo de Fernández Mariñas, para sí y sus sucesores legítimos.

Lo que de acuerdo con lo prevenido en el artículo 71 del Reglamento del Registro Civil, se hace público a fin de que en el término de tres meses, a contar de la publicación de este edicto, puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello.

Y para insertar en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Santander, expido el presente, que firmo en Santander, a treinta y uno de julio de mil novecientos cuarenta y dos.—El Juez de Primera Instancia accidental, Florencio V. Alonso.—El Secretario judicial, Liodo. Antonio González. 4.184-A. J.

BETANZOS

Edicto

Don Luis Bernárdez Dóminguez, Juez de Primera Instancia por prórroga de jurisdicción del partido de Betanzos.

Hago saber: Que a instancia de Manuel Vázquez Couceiro, mayor de edad, propietario, vecino de La Coruña, Orillamar, 78, primero, se tramita expediente sobre declaración de ausencia de sus hermanos Andrés y Josefa Vázquez Couceiro, vecinos que fueron de Trasanqueles, término de Cesuras, de donde se ausentaron pasa de veinte años, sin tenerse noticias de los mismos, a contar de enero de mil novecientos cuarenta.

Y a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y más disposiciones vigentes, e inserción por dos veces consecutivas con intervalo de quince días, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, extendiendo el presente en Betanzos, a dieciséis de julio de mil novecientos cuarenta y dos.—El Juez, Luis Bernárdez. — El Secretario accidental, Antonio del Río. 4.182-A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento criminal y de Enjuiciamiento Civil.

6.736

MOZO SANCHEZ, José Manuel; de treinta y tres años de edad, casado, natural y vecino de Rosal de la Frontera, cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario número 212 de 1941, por hurto de carbón; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Aracena, a fin de notificarle el auto de procesamiento y recibirle declaración.

6.737

LATORRE PEREZ, Josefa; de veintiocho años de edad, casada, sus labores, hija de Antonio y de Pilar, natural de Tudela (Navarra), y domiciliada últimamente en Barcelona, calle Medicidia, quince, primero, primera, cuyo actual paradero se ignora, procesada por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Barcelona, para constituirse en prisión.

6.738

CANOVAS JIMENEZ, Gabriel; natural de Granada, soltero, cocinero, de diecinueve años, hijo de José y de Catalina, domiciliado últimamente en San Fernando; procesado por robo en sumario núm. 271 de 1940; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cádiz, para ser constituido en prisión.

6.739

CEPEDA SANTOS, Antonio; hijo de Mateo y Rosario, de treinta y cuatro años, soltero, marino, natural de Huelva, vecino de Cádiz; procesado en sumario núm. 348 del año 1935 por delito de hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cádiz para constituirse en prisión.

6.740

URIBE-ECHEVERRIA CORTABARRIA, Antonio; de dieciséis años, soltero, hijo de Vicente y de Marcelina, mecánico, natural y vecino de Vergara (Guipúzcoa); de ojos azules y pelo castaño; procesado en sumario núm. 36 de 1942, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Estella, para constituirse en prisión.

6.741

GANDOY RIOS, Manuel; hijo de Antonio Ríos Ramos, domiciliado últimamente en San Juan de Filgueira (Serantes); procesado en sumario número 100 de este año, por robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de El Ferrol del Caudillo, para ingresar en prisión.

6.742

MARTINEZ HERNANDEZ, Carmen; de veintitrés años, soltera, prostituta, hija de Manuel y Eugenia, natural de Madrid, vecina de Granada; procesada en sumario núm. 121 de 1942, sobre abandono de familia; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Granada, para ser reducida a prisión.

6.743

SALSENCH CREUIXENT, Federico; de unos dieciocho años, hijo de José y de Rosa, cuyas demás circunstancias se desconocen; procesado en sumario número 30 de 1942, sobre robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Igualada, sito en la plaza de la Cruz, para constituirse en prisión.

6.744

ARNAU RODRIGUEZ, Francisco; de veintidós años, soltero, chófer, hijo de Eduardo y de Juana, natural de Nogales (Badajoz), y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen; procesado en sumario núm. 258 de 1942; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 8 de Madrid, para constituirse en prisión.

6.745

PLAZA, Antonio; sin más datos; procesado por robo en sumario núm. 225 de 1942; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 19 de Madrid, para ser reducido a prisión.

6.746

MATA PUEBLA, Pedro; natural de Jaén, casado, empleado, de treinta y cuatro años, domiciliado últimamente en

Núñez de Arce, 15; procesado por esta-
ta, en sumario 417 de 1941; comparece-
rá en el término de diez días ante el
Juzgado Instructor núm. 19 de Madrid,
para constituirse en prisión.

6.747

MARTINEZ CARVAJAL, Carmen;
de veinticuatro años, soltera, natural y
vecina de Andújar, calle Comedia y
Postigo núm. 12, cuyo actual paradero
se ignora; procesada como encubridora
por delito de robo; comparecerá en tér-
mino de diez días ante el Juzgado de
Instrucción de Montoro, para ser redu-
cida a prisión, acordada en el sumario
número 88 de 1941.

6.748

CORTES MORENO, Luisa; de vein-
te años, soltera, profesión sus labores,
natural de Bailén, ambulante, cuyo ac-
tual paradero se ignora; procesada por
el delito de hurto; comparecerá en tér-
mino de diez días ante el Juzgado de
Instrucción de Montoro, para ser redu-
cida a prisión en méritos de sumario
número 63 del 1941.

6.749

SERAFIN, súbdito portugués, cuyos
apellidos y demás circunstancias se ig-
noran, que se halla en ignorado para-
dero y que el día 3 de junio se encon-
traba como ciudadano al servicio del vecino
del pueblo de Navasfrías Jacinto Mar-
celino Pérez, al cual agredió, causán-
dole diversas lesiones y sustrayéndole
después sesenta pesetas; procesado en
sumario número 71 de 1942; compare-
cerá en término de diez días ante el
Juzgado de Instrucción de Ciudad Ro-
drigo para notificarle el auto de proce-
samiento, recibirle indagatoria y ser
constituido en prisión.

6.750

SANTAMARIA BORONAT, Alfredo;
hijo de Josefa, soltero, mecánico, de
veintidós años de edad, natural de León,
domiciliado últimamente en Játiba, ca-
lle de la Puerta de Santa Tecla, núme-
ro 3; procesado en causa número 37 de
1942, por robo; comparecerá en térmi-
no de diez días ante el Juzgado de In-
strucción de Játiba para constituirse en
prisión.

6.751

SERRADILLA BOTE, Manuel (a)
«Chino»; hijo de Juan y de Antonia,
de treinta y cuatro años, soltero, mi-
nero, natural y vecino de Logrosán, cu-
yo paradero se ignora, y de las siguien-
tes señas personales; estatura regular,
pelo rubio, cejas al pelo, barba pobla-
da, boca regular, cara redonda y es
muy cargado de hombros; procesado en

causa números 8 y 39 de 1931, por hur-
to; comparecerá en término de diez días
ante el Juzgado de Instrucción de Lo-
grosán, a disposición de la Audiencia
Provincial de Cáceres, para ser reduci-
do a prisión.

6.752

PEREZ MARCO, Cándido; natural
y vecino de Cetina, de veintiún años,
soltero, jornalero, cuyo actual paradero
se ignora; procesado en sumario núme-
ro 108 de 1942, sobre daños; compare-
cerá en término de diez días ante el
Juzgado de Instrucción número 1 de
Zaragoza para ser reducido a prisión.

6.753

RUEDA JIMENEZ, Manuel; jorna-
lero, casado, de treinta años, natural
y vecino de Málaga, domiciliado últi-
mamente en dicha ciudad, calle de Ma-
ricacey, número 6, y cuyo actual para-
dero se ignora; procesado en sumario
número 380 de 1939, contra el mismo y
otros, por falsedad y estafa; compare-
cerá en término de diez días ante el
Juzgado de Instrucción número 1 de
Zaragoza para ser reducido a prisión.

6.754

PELUFO ALOS, Alfredo; natural y
vecino de Alena, de unos diecinueve
años, cuyas demás circunstancias se ig-
noran; procesado en sumario número
350 de 1942, por el delito de hurto;
comparecerá en término de diez días
ante el Juzgado de Instrucción núme-
ro 13 de Barcelona para constituirse en
prisión.

6.755

IBANEZ MARTIN, Luis (a) «El Mo-
rrón», conocido también por «Luis el
de Lerín»; hijo de Nicolás y de Lucía,
mendigo, ambulante, casado, de cincuen-
ta y siete años, bajo, regordete, de bar-
ba blanca, que acostumbra a llevar en
su compañía un perro de color canela,
natural de Horcajuelo de la Sierra (Ma-
drid) y cuyo actual paradero se desco-
noce; procesado en sumario número 87
de 1942, sobre asesinato; comparecerá
en término de diez días ante el Juzga-
do de Instrucción de Estella para ser
reducido a prisión.

6.756

LARREA ECHART, Ignacio; natu-
ral de San Sebastián, soltero, mecánico
dentista, de veintiséis años, domiciliado
últimamente en Valencia, «Pensión Va-
lenciana», calle Játiba; procesado en
causa número 107 de 1942, por el delito
de hurto; comparecerá en término de
diez días ante el Juzgado de Instruc-
ción número 6 de Valencia para cons-
tituirse en prisión.

6.757

MONTOYA SALAZAR, Antonio; na-
tural de San Pedro de la Tarce (Va-
lladolid), soltero, de treinta y cinco
años, gitano, y últimamente recluido
en el Depósito municipal de Toro, del
que se fugó el día 3 de julio de 1941;
procesado en causa número 29 de 1941,
por el delito de robo de caballerías;
comparecerá en término de diez días
ante el Juzgado de Instrucción de Vi-
llaipando para recibirle indagatoria y
constituirse en prisión.

6.758

DOMENECH BERNADO, Francis-
co; hijo de Ventura Juan y de Toma-
sa, soltero, labrador, de unos veinticuá-
tro años de edad, de 1,560 metros de es-
tatura, rubio, ojos castaños, nariz alar-
gada, boca regular, vestido con mono y
camisa gris y calzado con alpargatas,
natural de Barcelona, donde tuvo su ú-
ltimo domicilio en Carretera del Puer-
to, B, y vecino de Cretas, de donde
desapareció, sin que se sepa su para-
dero; procesado en causa número 3 de
1941, por hurto; comparecerá en tér-
mino de diez días ante el Juzgado de
Instrucción de Valderrobres para cons-
tituirse en prisión y practicar las demás
diligencias acordadas.

6.759

SAINZ RUIZ, Melquiades; hijo de
José y de Concepción, de diecisiete
años, soltero, jornalero, natural y veci-
no de Suances, partido judicial de To-
relavega (Santander), domiciliado últi-
mamente en Suances y actualmente en
ignorado paradero; procesado en suma-
rio número 74 de 1941, sobre robo; com-
parecerá en término de quince días ante
el Juzgado de Instrucción de Reinosa,
para responder de los cargos que con-
tra el mismo aparecen.

6.760

PEREZ PEIRO, Ramón; casado, de
treinta y cuatro años de edad, natural
de Candia y vecino de Lérida, con ú-
ltimo domicilio en Seminario, 5; pro-
cesado en causa número 201 de 1941, so-
bre estafa y otros; comparecerá en tér-
mino de diez días ante el Juzgado de
Instrucción de Tortosa para constituir-
se en prisión y responder de los cargos
que le resulten.

6.761

DEL VAL RAMIREZ, Ismael (a)
«Valero»; hijo de Valentín y de Fei-
sa, soltero, de veintisiete años, chófer y
torero, natural de Samaniego (Alava),
domiciliado últimamente en Logroño y
cuyo actual paradero se ignora; compa-

reterá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Zaragoza para ingresar en prisión.

6.762

ESCOBAR GARCIA, Francisco; casado con Francisca, quincallero, domiciliado últimamente en Fregenal de la Sierra, en la posada de Luisa Carmoza, y cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en sumario número 87 de 1942, por hurto de caballerías; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Aracena para constituirse en prisión.

6.763

LOPEZ ALVAREZ, Asunción; hija de José y de Ana, sirvienta, de diecisiete años, soltera, natural de Albacete, domiciliada últimamente en calle Aragón, 423; procesada en causa número 180 de 1942, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona para constituirse en prisión.

6.764

PELAEZ RAMOS, Antonio; albañil, casado, de cuarenta y cuatro años, natural y vecino de Archidona y de Málaga, domiciliado últimamente en Ceuta, hoy en ignorado paradero; procesado, como presunto culpable, en causa número 161 de 1940, por estafa a Fátima Bent Abselán, en Hadu (Ceuta); comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ceuta para ser oído en dicha causa.

6.765

CALLEJA VITORES, Emiliano, conocido por Emilio Arnáez Calleja, cuyo nombre ha usado en Ceuta; hijo de Emilio y de Eufemia, de treinta y un años, casado, guarnicionero, natural de Bilbao y domiciliado últimamente en Bilbao, Guecho, calle Mayor, 21, hoy en ignorado paradero; procesado en causa número 207 de 1941, por uso de nombre supuesto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ceuta para ingresar en prisión.

6.766

COSTA ROIVAS, Ceisa; hija de Daniel y de Elvira, soltera, de veintidós años, natural de Borriajeros, de donde se decía ser vecina, y hoy en ignorado paradero; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ceuta, para ser oída como testigo en causa número 111 de 1942, por falsificación de cédula personal.

6.767

HEREDIA HEREDIA, José; hijo de Manuel y de María, natural y vecino de Purullera, cuyas demás circunstancias se desconocen; procesado en sumario número 106 de 1942, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Guadix para constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten.

6.768

FERNANDEZ FERNANDEZ, Marcos; hijo de José Lucas y de Basilia, de treinta y tres años de edad, soltero, vendedor, natural de Montegicár y vecino de Torre Cardela, cuya última residencia la tuvo en Torre Cardela; procesado en causa número 30 de 1940, por el delito de hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Guadix para constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten.

6.769

FERNANDEZ HERNANDEZ, José; campesino, soltero, de treinta años, natural de Benalúa de Guadix, vecino de Guadix, con última residencia en esta misma población; procesado en causa número 78 de 1941, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Guadix para constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten.

6.770

MARTINEZ MORENO, Benito, del que se desconocen las demás circunstancias, suponiéndose es vendedor ambulante; procesado en sumario número 73 de 1941, por robo de mercancías en un tren, entre las estaciones de Pantoja y Esquivias, la noche del 4 al 5 de enero de 1941; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Illescas para notificarle auto de procesamiento, recibirle indagatoria y ser reducido a prisión.

6.771

HERREZUELO CERRILLO GARCIA, Angel; hijo de Sinfiriano y de Irene, soltero, de diecisiete años, mecánico, natural de Madrid, domiciliado últimamente en calle Principal, 41 (Colonia de Fierro); procesado en sumario número 328 de 1940, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 19, Secretaría de don Ramiro López Rodríguez, con el fin de ser reducido a prisión.

6.772

SASTRE SANCHEZ PESCADOR, Ramón, de veintidós años de edad en

1940 y domiciliado últimamente en calle Principal, 41 (Colonia de Fierro); procesado en sumario número 328 de 1940, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 19 de Madrid, Secretaría de don Ramiro López Rodríguez, con el fin de ser reducido a prisión.

6.773

DE LA FLORIDA ALAMARGO, Guillermo; hijo de Guillermo y de Carmen, casado, mecánico, de veintisiete años, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Valencia, Camino de Burjasot, número 22; procesado en causa número 65 de 1942, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sagunto para constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten.

6.774

CASAS RODRIGUEZ, Salvador; hijo de Francisco y de Purificación, soltero, jornalero, de veintisiete a veintiocho años de edad, natural de Valencia y domiciliado últimamente en dicha población; procesado en causa número 201 de 1942, por tentativa de robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia para constituirse en prisión.

6.775

ABAD DEL ARCO, Rafael; casado, cómico, de treinta y un años de edad, natural de La Carolina y domiciliado últimamente en Valencia, calle Mosén Femares, 2, pensión; procesado en causa número 51 de 1941, por el delito de estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia para constituirse en prisión.

6.776

GARCIA GALLO, Victorina; hija de Domingo y de Angela, soltera, sus labores, de cuarenta y seis años, natural de Burgos, domiciliada últimamente en Vitoria; procesada en causa número 118 de 1941, por tentativa de soborno; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vitoria.

6.777

LOPEZ JODAS, Antonio; de unos veinticuatro años de edad, cuyas demás circunstancias se ignoran, así como su paradero; procesado en sumario número 329 de 1942, sobre robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona para ser reducido a prisión y responder de los cargos que le resulten.

6.778

DEMICHELI JIMENEZ, Ildefonso; hijo de Miguel y de Ana, de diecinueve años, soltero, dependiente, natural y vecino de Cádiz; procesado en sumario número 502 de 1940, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cádiz para ser reducido a prisión.

6.779

CAMBRA MONTES, Enrique; hijo de Joaquín y de Patrocinio, tejedor, de treinta y un años de edad, casado con María Cuevas, natural de Onteniente, domiciliado últimamente en Castellón, calle Hermanos Vilafaña, 36 y 38; procesado en causa número 77 de 1942, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Castellón para ser reducido a prisión.

6.780

SILS CASANOVA, Dolores; soltera, sus labores, de veinticuatro años, natural de Torreblanca, domiciliada últimamente en Castellón, calle de San Francisco, 62; procesada en causa número 154 de 1942, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Castellón para ser reducida a prisión.

6.781

TORRALBA SEGOVIA, José; hijo de Pedro y de Concepción, de dieciocho años, soltero, pintor, natural y vecino de Málaga, que estuvo domiciliado en Compás de la Victoria, 20; procesado en sumario número 7 de 1942, sobre tentativa de robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Granada para ser reducido a prisión.

6.782

OTERO DE FRANCISCO, Julio; hijo de Manuel y de Alejandra, casado, chófer, de treinta y cinco años, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Almansa, 12; procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 19 de Madrid, Secretaría de don Ramiro López Ramírez, para ser reducido a prisión.

6.783

GARCIA SERRAT, Pilar; de veinticinco años, soltera, sin domicilio conocido y que últimamente se hospedó en la casa de una tal María Riera, del pueblo de Cañella; comparecerá en término de octavo día, ante el Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés, con objeto de prestar declaración en sumario núm. 78 de 1941, sobre lesiones

sufridas por Josefa Todó Galid, al ser atropellada por un automóvil, el veintitrés de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno, en el kilómetro 19 de la carretera de Hostalrich a Tossa.

6.784

RUBIO SAEZ, Adrián; natural de Utiel, soltero, camarero, de veintisiete años, hijo de Joaquín y Micacia, domiciliado últimamente en Valencia, calle Cabelate, 12; procesado en la causa 280 de 1941, por el delito de tentativa de estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Valencia, para constituirse en prisión.

6.785

DIEZ MOYANA, Miguel; natural de Rueda (Valladolid), casado, mecánico, de cuarenta años, hijo de Balbino y de Regana, domiciliado últimamente en Rueda y en Valladolid; procesado por abandono de familia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Valladolid, para constituirse en prisión.

6.786

NAVARRO EXCUSA, Jorge; de 32 años de edad, soltero, hijo de Pedro y Beatriz, natural de Alfambra, provincia de Teruel; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Viella, con el fin de declarar en el sumario que por hurto se le sigue.

6.787

GUTIERREZ CICERO, Juan; de veinticinco años de edad, hijo de Manuel y de Visitación, soltero, natural de Madrid, sin domicilio; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción núm. 10 de Barcelona, para constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten en méritos del sumario número 289 de 1942, sobre robo.

6.788

MARTINEZ PEREZ, Pedro; natural de Bilbao, viudo, jornalero, de cincuenta y un años, hijo de Jesús y de Agustina, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Montserrat, 10 y 12; procesado en causa núm. 159 de 1941, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 11 de Barcelona, para constituirse en prisión.

6.789

CIDONCHA QUINTANA, Antonio; de 25 años de edad, hijo de Antonio y de Antonia, natural de Constantina de la Sierra (Sevilla), soltero, jornalero, domiciliado últimamente en

Puertollano, paseo de Nuestra Señora de Gracia; procesado en causa por hurto número 14 de 1939; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2, de Madrid, Secretaría del señor Yáñez, para notificarle el auto dictado por la Sala decretando su prisión.

6.790

VERA PEREZ, Pedro; natural de Murcia, soltero, jornalero, de 32 años de edad, hijo natural de Purificación Vera Pérez, domiciliado últimamente en Alcantarilla, calle de Buena Vista; procesado en causa número 315 de 1936, por el delito de fabricación de moneda, seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito de la Catedral, de Murcia; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión.

6.791

RAMIREZ MARTIN, Manuel; de cincuenta y un años de edad, natural y vecino de Ronda, que tenía su domicilio en las proximidades del Molino de San Miguel, del campo, hijo de Manuel y de María, cuyo actual paradero se ignora; procesado por la causa número 4 de 1941, sobre robo, comparecerá ante el Juzgado de Ronda, para constituirse en prisión, dentro del término de diez días.

6.792

PLA CAMINO, Laura; de 26 años de edad, hija de Marcelino y Magdalena, soltera, natural de Puente de Vallecas (Madrid), de profesión bordadora, domiciliada últimamente en Barcelona, calle Barberá, 36, 3.º, 2.ª, y hoy de ignorado paradero; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sabadell, para constituirse en prisión que le ha sido decretada en méritos del sumario número 182 de 1941, por hurtos.

6.793

GARCIA CRUZ, Manuela; natural de Valdepeñas, viuda, sus labores, de veintiséis años de edad, hija de Antonio y de Consolación, domiciliada últimamente en Valencia, calle Torno del Hospital, 14, 4.º, procesada en causa número 411 de 1941, por el delito de robo, seguida ante el Juzgado de Instrucción número 2, de Valencia; comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión.

6.794

VILLO SOL, Manuel; natural de Sigüenza, casado, viajante, de 70

años de edad, hijo de Ventura y de Francisca, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Berruguete, número 41; procesado en causa número 182 de 1938, por el delito de hurto, seguida ante el Juzgado número 6, de Valencia; comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión.

6.795

MARTINEZ DARROCHA, Manuel; de 16 años, hijo de Manuel y Delmira, natural de Portugal, domiciliado últimamente en Vigo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Vigo para notificarle auto de procesamiento y constituirse en prisión por causa 233 de 1942, por hurto.

6.796

GOMEZ DACOSTA, José; de 16 años, hijo de Manuel y Rosa, natural de Portugal, domiciliado últimamente en Vigo, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Vigo, para notificarle auto de procesamiento y constituirse en prisión por causa 233 de 1942, sobre hurto.

6.797

VERGARA IMAZ, Juan; de veintiocho años, hijo de Cipriano y de Ruperta, natural de Tolosa, vecino de San Sebastián, Mira Cruz, 21, y últimamente en pasaje Ancho, casado y de profesión viajante; procesado en causa núm. 49 de 1941, por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Burgos, dentro del término de diez días, para ser reducido a prisión.

6.798

MOSQUERA VARELA, Antonio; de veintisiete años, soltero, labrador, hijo de Alejandro y de Estrella, natural de Orto-Abegondo, partido de Betanzos, provincia de La Coruña, vecino de Segura-Abegondo (Betanzos), cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario núm. 192 de 1940, sobre estafa; comparecerá dentro del término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción número uno de La Coruña, para ser reducido a prisión.

6.799

GARICORTA N., Elvira; de dieciséis años, sirvienta, soltera, hija de Román y de madre desconocida, natural y vecina de La Coruña, cuyo actual paradero se ignora; procesada en sumario núm. 430 de 1933, por hurto; comparecerá en el término de ocho días an-

te el Juzgado de Instrucción número 1 de La Coruña, con objeto de ser reducida a prisión.

6.800

ALONSO SAGUILLO, Ramón (a «Zarpa»), de cuarenta y dos años, hijo de Nicolás y de Maximina, soltero, jornalero, natural y vecino de Paredes de Nava, en la actualidad en ignorado paradero; comparecerá a requerimiento del Juzgado de Instrucción de Frechilla, y dentro del término de veinte días, ante la Audiencia Provincial de Palencia, para que pueda ordenar el reingreso de aquél en la prisión provincial de dicha capital, a los efectos de continuar extinguiendo la condena de cuatro años, dos meses y un día de prisión menor que se le impuso en sentencia firme de 30 de junio de 1936, la cual había empezado a cumplir el 6 de julio de 1936 e interrumpió en 6 de septiembre del mismo año, en méritos del sumario núm. 30 de 1936, por el delito de tenencia ilícita de arma de fuego.

6.801

GARCIA DOMINGUEZ, Jesús; de diecinueve años, hijo de Pablo y María Cruz, natural de Alberite y vecino de Logroño, soltero, obrero; y

PEREZ PARADINAS, Cruz; de veintidós años, hijo de padre desconocido y de Dionisia Pérez, soltero, peón, natural y vecino de Logroño, ambos en ignorado paradero; procesados en causa número 5 de 1941, sobre hurto; comparecerán dentro del término de diez días ante la Audiencia de Vitoria, con objeto de constituirse en prisión.

6.802

IBANEZ VILLARREAL, Manuel; de diecinueve años, soltero, jornalero, hijo de Emilio y de Lucía (difuntos), natural y vecino de San Sebastián, domiciliado últimamente en la Casa de Misericordia, cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa núm. 24 de 1939, sobre incendio; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Laguardia, para constituirse en prisión.

6.803

FRAILE RODRIGUEZ, Agustín; de cuarenta y tres años, hijo de Gabriel y de Aurora, ambulante, hojalatero; procesado en causa número 39 de 1942, por hurto de caballerías; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Ledesma a la mayor urgencia posible, a fin de hacerle saber una resolución judicial.

6.804

JIMENEZ GIL, Joaquín; de veintisiete años, soltero, pintor, hijo de Santiago y de Florentina, natural de Mur-

cia, y que vivió en la calle del Amparo, número 22, de Madrid; procesado en sumario núm. 470 de 1941, por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número nueve de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con el fin de ser reducido a prisión.

6.805

MARTIN TORRES, Manuel; de treinta y siete años, soltero, natural y vecino de Málaga, y cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa número 36 del año 1942, por hurto de caballerías; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Medina Sidona, para constituirse en prisión.

6.806

CAMPO GARCIA, Eulogio del; jornalero, de cuarenta y ocho años, natural de Bilbao, hijo de Daniel y de Eulalia, de estatura regular, y con bigote recortado, y últimamente trabajaba en San Sebastián a las órdenes de los contratistas de obras señores Mendizábal, y cuyo paradero actual se desconoce; procesado en causa núm. 302 de 1942, por el delito de hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 1 de San Sebastián, al objeto de constituirse en prisión.

6.807

CUESTA RODRIGUEZ, Amalio; hijo de Juan y de Teodosia, de treinta y cinco años, soltero, jornalero, natural y vecino que fué de Montearagón, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, el que al iniciarse el Glorioso Movimiento Nacional se hallaba cumpliendo condena por la causa núm. 183 de 1934, seguida por el Juzgado de Instrucción de Talavera de la Reina, por el delito de atentado, en el Reformatorio de Adultos de Ocaña, siendo libertado indebidamente por elementos marxistas en 31 de julio de 1936; comparecerá en el término de ocho días ante el citado Juzgado, para constituirse en prisión.

6.808

RUIZ GALAN, Manuel; de treinta y cuatro años, hijo de José y Rosario, cocinero, natural de Almonte y vecino de Villarrasa (Huelva); procesado en causa núm. 71 de 1939, por el delito de lesiones, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Talavera de la Reina, para ser reducido a prisión.

6.809

SANZ GOMEZ, Luis; que tuvo su último domicilio en Colmenar Viejo, ba-

rio de la Magdalena; procesado en causa núm. 316 de 1932, por infracción de la Ley de Caza; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Lorenzo del Escorial, para constituirse en prisión.

6.810

MARTINEZ ALBINANA, Filiberto; natural de Cañavate, soltero, mecánico, de veintisiete años, hijo de Santiago y de Luz, domiciliado últimamente en Valencia, calle Vicente Lleó, 37, segundo; procesado en causa núm. 152 de 1942, por el delito de robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción núm. 5 de Valencia, en el término de diez días, para constituirse en prisión.

6.811

TORCAL NAVARRO, Juan; de cincuenta años de edad, casado, carpintero, hijo de Manuel y Faustina, natural de Zaragoza, donde tuvo su domicilio en Ramírez, 8, entresuelo, y que actualmente se ignora; procesado en causa núm. 236 de 1942, sobre robo, contra otros y dicho procesado; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Zaragoza, para constituirse en prisión.

6.812

GIL PASTOR, Juan; de diecisiete años, natural de Canillas (Madrid), hijo de Fermín y Petra, que tuvo su domicilio en Zaragoza, San Lorenzo, 31, y actualmente se ignora; procesado en causa núm. 170 de 1942, sobre hurto, contra otros y dicho procesado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 2 de Zaragoza, para constituirse en prisión.

6.813

PEREZ PASCUAL, Domingo; de cincuenta y cinco años, casado, cerrajero, natural de Leganés, que tuvo su domicilio en Zaragoza, carretera de Valencia, 28, y que actualmente, así como su paradero, se ignoran; procesado en causa núm. 26 de 1939, sobre hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Zaragoza, sito en Predicadores, 56, al objeto de constituirse en prisión.

6.814

PEREZ CEBRIAN, Bernardino; de cuarenta y seis años, hijo de Francisco y Estefanía, casado con Dolores Alcobendas, comerciante, natural de Milmarcos (Guadalajara), y con domicilio últimamente en Fuentesaz del Jarama (Madrid), actualmente en ignorado paradero y domicilio; procesado en sumario núm. 76 de 1941; comparecerá en

el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ateca (Zaragoza), para constituirse en prisión.

6.815

SERRA CONESA, José; industrial, domiciliado últimamente en Terrasa, avenida José Antonio, 86, y calle Convento, 81; procesado por estafa en sumario 541 de 1941; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 6 de Barcelona, para ser reducido a prisión.

6.816

ALBERT ESTEVE, Luis; domiciliado últimamente en la calle Bonaplata, número 29, primero, primera, de Barcelona; procesado por estafa en sumario núm. 152 de 1942; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 6 de Barcelona, para ser reducido a prisión.

6.817

BONIFACIO (a) «El Cabezota»; de unos dieciocho años, estatura regular, con traje marrón, de cabello color castaño, faz blanca, y cuyas demás circunstancias personales se desconocen, residente últimamente en Barcelona; procesado en causa núm. 240 de 1942, por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona, en el término de diez días para constituirse en prisión.

6.818

RODRIGUEZ PUMARES, Benito; de treinta y tres años, hijo de Antomo y de Dolores, natural y vecino de Mone (Petín), soltero, albañil; procesado en sumario número 48 de 1941, sobre hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Barco de Valdeorras, para constituirse en prisión.

6.819

GONZALEZ GARCIA, Segundo; de treinta y tres años, soltero, jornalero, vecino de Burgos; procesado en causa número 189 de 1938, por delito de estafas; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Burgos, dentro del término de diez días, para ser reducido a prisión.

6.820

MURCIA MURCIA, María Isabel; de veintitrés años, soltera, hija de José y Antonia, prostituta, natural de Bilbao; procesada en sumario 229 de 1941, por falsedad; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Madrid, a constituirse en prisión.

6.821

FLORES GOMEZ, Milagros; sirvienta; de veintiocho a treinta años de edad, domiciliada últimamente en calle de Atocha, 61; procesada por hurto en sumario núm. 122 de 1942; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 19 de Madrid, Secretaria de don Ramiro López Rodríguez, con el fin de ser reducida a prisión.

6.822

PEREZ CEBRIAN, Bernardino; natural de Milmarcos (Guadalajara), vecino de Fuente del Saz (Jarama), de Madrid, hijo de Francisco y de Estefanía, de cuarenta y siete años de edad, brigada del Ejército, casado con Dolores Alcobendas, domiciliado en Casas, número 5, que estuvo preso en la Prisión de Porlier, de Madrid, por haber prestado sus servicios en la zona roja; su estatura alta, más bien grueso, pelo algo canoso, ojos pardos, moreno, sin barba ni bigote, viste traje compuesto de pantalón y americana verdosos, zapatos color avellana, con borla a la cabeza, cuyo actual paradero se ignora, que con engaños se llevó en la mañana del cinco de agosto, del domicilio de la vecina de Ocaña, Matilde García Alcaide, una burra negra, baja, de mediana vida, con poco pelo, en buen estado de carnes y ágil para el trabajo, aparejada con una albarda de esparto corriente y una cabezada negra de cuero con cuerda o ramal de esparto; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ocaña, con el fin de recibirle la oportuna declaración.

Se encarga a las autoridades, caso de ser hallado el semoviente, lo pongan a disposición del mencionado Juzgado.

6.823

OLIVARES ROMERO, Nicolasa; de veinte años, hija de Bernabé y de Casimira, soltera, natural de Alcázar de San Juan, vecina de la misma, profesión su casa; procesada en causa número 39 de 1940, sobre robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Algeciras, para constituirse en prisión.

6.824

NIETO RAMIREZ, Manuel; de diecinueve años, sin profesión, hijo de José y de Dolores, natural y vecino de Lora del Río; procesado en el sumario número 118 de 1939, sobre tentativa de robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Algeciras para constituirse en prisión.

6.825

MARCO PENADES, Ramón; de veintidós años, hijo de Ramón y Francisca, natural de Valencia, vecino de Barcelona, domiciliado en el paseo General Mola, núm. 77, 3.º 1.ª; procesado en causa núm. 175 de 1942, sobre estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona, para ser reducido a prisión.

6.826

ANON MARTINEZ, Pedro; hijo de padre desconocido y de María, natural de Buño, en el término municipal de Malpica de Bergantinos, soltero, panadero, de veinticinco años de edad, sin instrucción ni antecedentes penales, de estatura baja, ojos castaños, nariz y boca regulares, pelo negro y color del rostro moreno, domiciliado últimamente en expresada parroquia de Buño; procesado por tenencia ilícita de arma de fuego; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Carballo, para constituirse en prisión.

6.827

MENENDEZ SANCHEZ, Bienvenido; de treinta años, natural de Peñaranda de Bracamonte, hojalatero, ambulante, estatura regular, ojos castaños, pelo negro, rostro sano, ceja poblada, nariz algo chata, boca regular y viste traje de paño gris;

DIEZ MATESANZ, Francisco; de diecinueve años, natural de Paredes de Nava, calderero, ambulante, estatura regular, ojos castaños, pelo negro, nariz y boca regulares, viste cazadora de paño negro y pantalón claro; y

DIEZ DIEZ, José; de cuarenta y tres años, natural de Salamanca, calderero, ambulante, de estatura regular, ojos castaños, pelo negro, cejas pobladas y viste traje gris, y es cojo de la pierna derecha; procesados en sumario número 16 de 1942, por robo; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Castrojeriz, para ser reducidos a prisión, de donde se evadieron.

6.828

ARENAS ESPINOSA, Pablo; de dieciocho años, hijo de Teófilo y María Rosario, vecino de Arcos de la Liana, soltero, jornalero; procesado en sumario número 46 de 1941, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Castrojeriz, para ser reducido a prisión.

6.829

MARTINEZ CAMACHO, Juan; hijo de Ricardo y Dolores, de diecisiete años, natural de Alicún de Ortega (Granada),

soltero, jornalero, domiciliado últimamente en Cazorla y cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa número 9 de 1942, sobre lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cazorla (Jaén), para constituirse en prisión.

6.830

FALAGAN RIONEGRO, Gregorio; de veintitrés años, minero, natural de Posada de Valdunera, partido de León, sin domicilio fijo, vecino de La Coruña; procesado en sumario núm. 275 de 1942; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Instituto de La Coruña, para ser reducido a prisión.

6.831

SANCHEZ CASTELLANO, Avelino; hijo de Avelino y de Felipa, de treinta y un años; y

SANCHEZ GONZALEZ, Pedro; hijo de Esteban y de Ruperta, de treinta y siete años, ambos solteros, jornaleros, naturales y vecinos de Aldeanueva del Camino, y cuyo actual paradero se ignora; procesados, en unión de otros, en sumario núm. 66 de 1936, por el delito de daños; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Hervás, para constituirse en prisión.

6.832

QUEVEDO GARCIA, Eustasio; de dieciséis años, soltero, jornalero, hijo de Eustasio y Elvira, natural de Reinosa (Santander), y domiciliado últimamente en esta ciudad, calle José Antonio, 55, el cual se trasladó a Madrid ignorándose su actual domicilio, de estatura 1,70, de constitución fuerte, moreno, boca regular, dentadura regular, cejas y ojos negros, pantalón azul, camisa caqui, cazadora y con alpargatas; procesado en sumario número 28 de 1941, sobre robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Reinosa, para constituirse en prisión.

6.833

PEREZ SANCHEZ, Silvino; natural de Villarpeque (Burgos), mecánico, residente habitual en San Sebastián, según salvoconducto 1.879 expedido por el Gobierno Civil de dicha capital; procesado en sumario núm. 5 de 1942, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Teruel, para constituirse en prisión.

6.834

GONZALEZ FERRER, Joaquín; de treinta y siete años, jornalero, casado, hijo de Filomeno y María, natural y vecino de Bigastro, provincia de Alican-

te y residente últimamente en Villafraanca del Panadés, calle de San Pedro, 4, «Casa Manolo»; procesado en méritos de los sumarios números 57 y 58 de 1942, por hurto y robo, respectivamente; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Villafraanca del Panadés, para constituirse en prisión.

6.835

GALAN HUERTA, Angel; de veintisiete años, casado, industrial y vecino de Avilés, y ausente en ignorado paradero; procesado en causa núm. 38 del corriente año, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Avilés, para ser reducido a prisión.

6.836

GABALDA PLANA, Marcelino; de veintitrés años, soltero, empleado, hijo de Pedro y de María, natural de Constantí (Tarragona), domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Provenza, número 108, 2.º 4.ª, cuyo actual paradero se ignora; y

CASALS CAIMONS, Alfonso; de veintinueve años, soltero, empleado, hijo de Juan y de Rosa, natural de Lanús de Mañanó (Barcelona), domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Provenza, 108, 2.º 4.ª, cuyo actual paradero se ignora; procesados en causa número 114 de 1942, por violación de la menor Angeles Lecha; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado número dos de Barcelona, para ser reducidos a prisión.

EDICTOS

6.837

En virtud de providencia recaída se deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día 25 de junio último, por la que se interesaba la busca y captura de la procesada Manuela Lucas Sánchez, en sumario núm. 257 de 1941, sobre corrupción de menores, por haber sido habida.

Dado en Algeciras, a dieciocho de agosto de 1942.—El Juez, José Delgado. El Secretario, P. H., Angel del Valle.

RESPONSABILIDADES POLITICAS

LIBRE DISPOSICION DE BIENES

TRIBUNALES REGIONALES

Bilbao

Don Francisco Balcázar Benavides. Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Bilbao.

Certifico: Que por este Tribunal, y con relación a los expedientes de responsabilidades políticas que se dirán, se ha dictado sentencia absolviendo a los individuos que se mencionan, habiendo recobrado los mismos la libre disposición de sus bienes, teniéndose por levantados cuantos embargos y medidas precautorias se hubieren podido llevar a cabo respecto a tales expedientados.

Fermin Acha Landa. Expediente 677 de 1941.

Martina Quiñones Luno. Expediente 1.019 de 1940.

Engracia Gómez López. Expediente 928 de 1941.

Anastasia Basterrechea Artiach. Expediente 1.143 de 1940.

María Ortueta Sagastagoia. Expediente 994 de 1940.

María Soledad Inchaurre Bengoechea. Expediente 996 de 1940.

Damián Orrantía Martínez. Expediente 1.167 de 1941.

Mateo Ugarriza Zulueta. Expediente 1.339 de 1941.

Félix Zalvide Barea. Expediente 1.938 de 1941.

Fausto Munguía Yartu. Expediente 1.171 de 1941.

Claudio González Esteban. Expediente 1.933 de 1941.

Baltasar Matellanes Celada. Expediente 1.173 de 1941.

Simón Orcasitas Portillo. Expediente 1.166 de 1941.

José Ventura Martínez Avellanal. Expediente 1.174 de 1941.

Angela San Martín Iturriza. Expediente 1.152 de 1941.

José García Echevarrieta. Expediente 1.115 de 1941.

Jerónimo Zuazo San Martín. Expediente 1.148 de 1941.

Pedro Zubiete Galindez. Expediente 1.011 de 1941.

María Antela Juanmartiñeña Juanmartiñeña. Expediente 954 de 1941.

Máximo Olariaga Guimón. Expediente 1.872 de 1941.

Tomás Ugarte Inchaurre. Expediente 1.728 de 1941.

Aurora y Luz Laiseca Larramendi. Expediente 207 de 1941.

María Luisa Santamaría, Luis An-

tonio Martínez Santamaría y Florentina Alcalde Gómez. Expediente 1.321 de 1940.

Manuel Alonso Arias. Expediente número 1.149 de 1941.

Mercedes Arriola Moyúa. Expediente 1.284 de 1941.

Pedro Lasaca Jiménez. Expediente 818 de 1941.

María Cruz Acha Aurteneche. Expediente 1.615 de 1941.

Felipe Vizcaya Torre. Expediente 4 de 1941.

Ramón Gortázar Ortúzar. Expediente 5 de 1941.

Nicasio Ortiz Sainz. Expediente 20 de 1941.

Benjamín Ahedo Romaña. Expediente 33 de 1941.

Raimundo Canales Gómez. Expediente 42 de 1941.

Camilo Santisteban Ahedo. Expediente 45 de 1941.

Cosme Artiagoitia Manzarbeitia. Expediente 80 de 1941.

Mariano Atucha Expósito. Expediente 83 de 1941.

León Eguzaizua. Expediente 105 de 1940.

Juan Cariaga Ruiz. Expediente 109 de 1940.

Juan Sarriá Altonaga. Expediente 114 de 1941.

Eloisa Chavarrí Larrea. Expediente 128 de 1940.

José María Urquijo Pagazaurtundúa. Expediente 137 de 1941.

Juan Aróstegui Fernández. Expediente 150 de 1941.

Manuel Ruiz Pérez. Expediente 150 de 1940.

Fidél Bilbao Ciarán. Expediente 166 de 1941.

Ángel Orio Merino. Expediente 236 de 1940.

Juan Antonio Martín Pardo. Expediente 246 de 1941.

Jesús Abásole Bilbao. Expediente 254 de 1941.

Manuel Latorre Bao. Expediente 354 de 1940.

Manuel Azcune Marcaida. Expediente 261 de 1939.

Eugenio Garmendia Cámara. Expediente 1.314 de 1941.

Arsenio García López. Expediente 770 de 1940.

Juan Mantilla Aguirre. Expediente 242 de 1941.

Andrés Lezama González. Expediente 1.178 de 1941.

Victor Ortega Pardillo. Expediente 315 de 1939.

Eduardo Sarria Zubiaguirre. Expediente 280 de 1941.

Laura Iglesias Vélez. Expediente número 1.000 de 1940.

Melitón Iglesias Núñez. Expediente 256 de 1941.

Josefa Ellacuría Jáuregui. Expediente 1.230 de 1941.

Pilar Melendo Melendo. Expediente 294 de 1941.

Alberto Taboada Ercoreca y María Luz Taboada Ercoreca. Expediente número 294 de 1941.

Pedro Gil García. Expediente 260 de 1941.

María Juana Ipiña Barañano. Expediente 1.150 de 1941.

Salvador Vallejo García. Expediente 930 de 1941.

Pedro Beares Díez. Expediente 1.190 de 1941.

Angustias Neira Abin. Expediente 1.168 de 1941.

Francisca Orcasitas San Martín. Expediente 1.169 de 1941.

Plácido Mugarza Eguren. Expediente 1.905 de 1941.

Andrés San Cristóbal Corral. Expediente 1.165 de 1941.

Crescencio Lecanda Lejarreta. Expediente 990 de 1941.

José María Urruticoechea Acha. Expediente 1.369 de 1941.

Urbano Iturbe Lasala. Expediente 1.369 de 1941.

Justo Aguirre Iturralde. Expediente 312 de 1941.

Pedro José Atucha Goicoechea. Expediente 312 de 1941.

Gregorio Sarrionaindía Aguirre. Expediente 1.877 de 1941.

Agustín Astigarraga Ibarreche. Expediente 1.193 de 1941.

Ignacio Herrán Arzubiaga. Expediente 1.920 de 1941.

Saturmino Gainza Arenal. Expediente 1.154 de 1941.

Juan Arana Amézaga. Expediente 257 de 1941.

Moisés Salinas Artagoitia. Expediente 794 de 1941.

Félix Gurtubay Zabala. Expediente 1.815 de 1941.

Cleta Uribearte Beitzegui. Expediente 238 de 1941.

Sergio Elguezabal Sierra. Expediente 1.794 de 1941.

Eusebio Cenarruzabeitia Zugadi. Expediente 1.627 de 1941.

María Luisa Aqueche Alcorta. Expediente 1.019 de 1940.

Pedro Valcárcel Valcárcel. Expediente 1.914 de 1941.

Aniceto Aristegui Martínez. Expediente 1.796 de 1941.

Ladislao Ugarteche Bañales. Expediente 1.804 de 1941.

Luciano Martínez Cañibe. Expediente 1.852 de 1941.

Francisco Mendezona Urquiaga. Expediente 1.521 de 1941.

Juana Aguirregomezcorta Acha. Expediente 1.162 de 1940.

Lucio Arrese Bengoa. Expediente número 308 de 1941.

Alfonso Laca Lejarreta. Expediente 308 de 1941.

Francisco Ispizúa Artabe. Expediente 471 de 1941.

- Vicente Jáuregui Mendiluce. Expediente 1.085 de 1941.
- Pedro Goicoechea Ceaturaldea. Expediente 1.271 de 1941.
- Juan Gavicaechevarria Aróstegui. Expediente 1.151 de 1940.
- Emilio Azarola Pérez, Manuel Azarola Pérez, Jesusa Azarola Urgoiti, Javier Azarola Urgoiti y José Azarola Cresillón. Expediente 353 de 1941.
- Francisco Roa Martín. Expediente 91 de 1939.
- José Fernández Aldasoro. Expediente 29 de 1939.
- Juan Bautista Orúe Gallano. Expediente 1.149 de 1940.
- Liberata Arbeloa Fresnedo. Expediente 191 de 1941.
- Hilario Arguiarro Amorebieta. Expediente 227 de 1941.
- Carmen Recondo Esquibel. Expediente 136 de 1941.
- Constancia Aurrecochea Maurica. Expediente 136 de 1941.
- Felipe Navarro Olavarrriaga. Expediente 838 de 1941.
- Matilde Arrugaeta Llorente. Expediente 1.382 de 1940.
- Florentino Azcuena Santo. Expediente número 73 de 1939.
- Mauricia de la Pinta Gómez. Expediente 107 de 1941.
- Antonio Otazúa Monasterio. Expediente 107 de 1939.
- Angel Ariño Capelástegui. Expediente 1.625 de 1941.
- Marcelino Guenechea Aguirrebengoa. Expediente 4 de 1939.
- Doroteo Meaba Elorriaga. Expediente 112 de 1939.
- Juan Zarandona Bediaga. Expediente 1.893 de 1941.
- Lorenzo Isusi Perea. Expediente número 1.287 de 1941.
- Antonia Zubiate Ibarreche. Expediente 1.886 de 1941.
- María Zubiate Ibarreche. Expediente 1.887 de 1941.
- María Luisa Freise Landaburu. Expediente 1.906 de 1941.
- Félix Borda Barrueta y Luis Vadillo Mendia. Expediente 273 de 1941.
- Felisa Bilbao Iturriaga. Expediente 1.768 de 1941.
- Manuela Gamcochoicoechea Lumbreras. Expediente 1.318 de 1941.
- Angel Arteagagoitia Menchaca. Expediente 2.022 de 1941.
- Fortunato Ibáñez Expósito. Expediente 1.039 de 1941.
- Antonio Manzanedo Crespo. Expediente 779 de 1940.
- José Domingo Laguina Inchaurreaga. Expediente 1.781 de 1941.
- Leonor Alvarez Bilbao. Expediente 1.550 de 1941.
- Miguel Beitia Goicoechea. Expediente 1.788 de 1941.
- Francisco Lugaresaresti Echevarria. Expediente 1.726 de 1941.
- Juan Leguina Inchaurreaga. Expediente 1.778 de 1941.
- Emilio Azcoitia Careaga. Expediente 914 de 1941.
- Victor Bollado Artazubiaga. Expediente 1.838 de 1941.
- José Torres García. Expediente número 1.592 de 1941.
- Pantaleón Navarro Olavarrriaga. Expediente 567 de 1941.
- Doroteo Santamaria Landeta. Expediente 567 de 1941.
- Juan José Irazábal Altamira. Expediente 567 de 1941.
- Mateo Hormaechea Aguirre. Expediente 567 de 1941.
- Carlos Echevarria Beláustegui. Expediente 1.685 de 1941.
- María Antonia Gallarzagaitia Zugaza. Expediente 1.895 de 1941.
- Estanislao Larucea Ibarrola. Expediente 352 de 1941.
- Luis Egusquiaguirre Babio. Expediente 352 de 1941.
- Benedicto Egusquiaguirre Babio. Expediente 352 de 1941.
- Félix Merladet Sarria. Expediente 352 de 1941.
- Severiano Ruiz Peña. Expediente número 1.799 de 1941.
- Teresa Bilbao Zárraga. Expediente número 1 de 1941.
- Juliana Larrinaga Aramberría. Expediente número 1 de 1941.
- Matilde Martínez Martínez. Expediente número 1 de 1941.
- Jesús Arenzana Landa. Expediente número 419 de 1939.
- Jesús Babio Tiz, Modesto Basterrechea Apraiz, Juan Aguirre Larraza, Angel Arana Urrutia y Cecilio Alday Larrosa. Expediente 354 de 1941.
- Ramón Cortázar Ortuzar. Expediente 5 de 1941.
- Nicasio Ortiz Sainz. Expediente 20 de 1941.
- Benjamin Ohedo Romana. Expediente 33 de 1941.
- Raimundo Canales Gómez. Expediente 42 de 1941.
- Camilo Santisteban Ahedo. Expediente 45 de 1941.
- Cosme Artiagoitia Manzarbeitia. Expediente 80 de 1941.
- Mariano Atucha Expósito. Expediente 83 de 1941.
- León Bilbao Eguzquiza. Expediente 105 de 1941.
- Juan Careaga Ruiz. Expediente número 109 de 1941.
- Juan Sarria Altonaga. Expediente 114 de 1941.
- Eloisa Chávarri Larrea. Expediente 128 de 1941.
- José María Urquijo Pagazartundúa. Expediente 137 de 1941.
- Juan Aróstegui Fernández. Expediente 150 de 1941.
- Manuel Ruiz Pérez. Expediente 150 de 1940.
- Fidel Bilbao Ciarán. Expediente número 166 de 1941.

JUZGADOS CIVILES ESPECIALES

Bilbao

Don Ricardo Sánchez de Movellán y Gutiérrez de Celis, Magistrado, Juez de Primera Instancia e Instrucción y del Juzgado Civil Especial de Responsabilidades Políticas de Bilbao.

Hago saber: A todos los interesados, tanto entidades oficiales como particulares y al público en general, que los expedientados que a continuación se mencionan han recobrado la libre disposición de sus bienes, por consecuencia de cumplimiento de la sanción que por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Bilbao le ha sido impuesta.

Juan Bautista Zubiate Landa y Domingo Alegría Sagarbarria, mayores de edad, casados. Capitán de la Marina Mercante y Médico, respectivamente, domiciliados últimamente en Elanchove y Guernica.—Expedientes 294 y 604 de 1940.

Julían Ariño Salazar, mayor de edad, casado, industrial, domiciliado últimamente en Elorrio (Vizcaya).—Expediente 490 de 1939.

Adolfo Alzuyate Echeagaray, mayor de edad, casado, Abogado, domiciliado últimamente en Bilbao.—Expediente 770 de 1941.

Florencio Basterrechea Zaldivar, mayor de edad, casado, comerciante, domiciliado últimamente en Bermeo.—Expediente 123 de 1941.

Rafael Uribe Uriarte, mayor de edad, casado, comerciante, domiciliado últimamente en Bilbao.—Expediente 795 de 1941.

Guillermo Morilla Carreño, mayor de edad, casado, Notario, domiciliado últimamente en Durango.—Expediente 1.046 de 1941.

José Luis Azaola Careaga, mayor de edad, soltero, Ingeniero, domiciliado últimamente en Bilbao. Expediente 865 de 1940.

Eduardo Gorosarri Maiztegui, mayor de edad, célibe, domiciliado últimamente en Bilbao. Expediente 36 de 1941.

María Teresa Bardses, mayor de edad, soltera, sus labores, domiciliada últimamente en Amorebieta.—Expediente 1.617 de 1941.

Luis Garamendi Zapirain, mayor de edad, casado, empleado, domiciliado últimamente en Lequeitio.—Expediente número 1.114 de 1941.

Gregoria Aperriba y Urquijo, mayor de edad, soltera, sus labores.—Expediente 300 de 1941.

Pedro Lozano Domínguez, mayor de edad, casado, médico, domiciliado últi-

mamente en Bilbao. Expediente 1.638 de 1941.

Eutropio Martínez Abril, mayor de edad, casado, carpintero, domiciliado últimamente en Baracaldo. Expediente 692 de 1941.

Angel Ventura Sánchez, mayor de edad, casado, ferroviario, domiciliado últimamente en Bilbao.—Expediente 1.565 de 1941.

Enrique Rey Loubet, mayor de edad, casado, empleado, domiciliado últimamente en Bilbao.—Expediente 1.239 de 1940.

Eusebio Solaguren Basaldúa, mayor de edad, casado, labrador, domiciliado últimamente en Basauri. Expediente 1.139 de 1941.

Emilio Azurmendi Iturrarán, mayor de edad, casado, camarero, domiciliado últimamente en Bilbao.—Expediente número 1.548 de 1941.

José Gavicogeoasca Beovide, mayor de edad, casado, empleado, domiciliado últimamente en Ispaster.—Expediente 1.049 de 1941.

Epifanio Sainz Robledo, mayor de edad, casado, jornalero, domiciliado últimamente en Sestao. Expediente 937 de 1941.

Gregorio Ruano Rodríguez, mayor de edad, casado, jornalero.—Expediente número 939 de 1941.

Luis Edesa Galarza, mayor de edad, casado, jornalero, domiciliado últimamente en Carranza.—Expediente número 3 de 1941.

Juan Bilbao Mintegui, mayor de edad, del comercio, domiciliado últimamente en Erandio.—Expediente 1.202 de 1940.

Josefa del Arenal Gómez, mayor de edad, viuda, sus labores, domiciliada últimamente en Valmaseda.—Expediente 1.299 de 1940.

Juan Villanueva, mayor de edad, casado, sastre, domiciliado últimamente en Lejona.—Expediente 1.398 de 1941.

Bernardino Ibiñaga Badiola, mayor de edad, casado, médico, domiciliado últimamente en Amorebieta.—Expediente 675 de 1941.

Santiago Villanueva Arámburu, mayor de edad, célibe, sacerdote, domiciliado últimamente en Guecho.—Expediente número 1.376 de 1940.

Anastasio Chinchurreta Lamiquiz, mayor de edad, casado, domiciliado últimamente en San Salvador del Valle.—Expediente 1.771 de 1941.

Félix Arenillas Isasi, mayor de edad, soltero, Agente comercial, domiciliado últimamente en Bilbao.—Expediente 954 de 1940.

Julián Larrinaga Fernández, mayor de edad, casado, sin profesión, domiciliado últimamente en Basauri.—Expediente 1.809 de 1941.

Benigno Belausteguigoitia Landaluce, mayor de edad, médico, domiciliado úl-

timamente en Bilbao.—Expediente 1.264 de 1941.

Miguel Astorqui Ohávarri, mayor de edad, casado, médico, domiciliado últimamente en Bilbao.—Expediente 1.369 de 1940.

Angel Bilbao Madariaga, mayor de edad, casado, jornalero, domiciliado últimamente en Bilbao.—Expediente número 1.653 de 1941.

Juan Cruz Unceta Iza, mayor de edad, viudo, médico, domiciliado últimamente en Bilbao.—Expediente 1.369 de 1940.

Consuelo Fernández Villar, mayor de edad, casada, sus labores, domiciliada últimamente en Bilbao.—Expediente número 1.211 de 1940.

Luis Arrien Elordieta, mayor de edad, casado, del comercio, domiciliado últimamente en Bilbao.—Expediente 1.266 de 1941.

Juan José Gurruchaga Garaizar, mayor de edad, domiciliado últimamente en Urduliz.—Expediente 712 de 1940.

Juan Luis Torrónategui Eguasquiza, y por su fallecimiento, su caudal hereditario.—Expediente 712 de 1940.

Ciriaco Ansolcaga Sistiaga, domiciliado últimamente en Urduliz.—Expediente 712 de 1940.

Jesús Zameza Obieta, mayor de edad. Expediente 1.247 de 1940.

Julián Amoriza Pagay, mayor de edad, domiciliado últimamente en Gorocica. Expediente 431 de 1941.

Felicias Carabias Aldecoa, mayor de edad, sus labores, domiciliada últimamente en Bilbao.—Expediente 259 de 1941.

Manuel Carabias Salcedo, mayor de edad, domiciliado últimamente en Bilbao. Expediente 865 de 1940.

Antonio Echevarría Gana, mayor de edad, viudo, domiciliado últimamente en Bilbao.—Expediente 1.276 de 1940.

Antonio Unda Celaya, mayor de edad, domiciliado últimamente en Bilbao.—Expediente 296.

Pilar Ansoategui Goiri, mayor de edad, soltera, sus labores, domiciliada últimamente en Mundaca.—Expediente 20 de 1940.

Don Abelardo Sánchez Bernal, Juez de Primera Instancia e Instrucción y del Juzgado Civil Especial de Responsabilidades Políticas de Bilbao.

Hago saber: A todos los interesados, tanto entidades oficiales como particulares y al público en general, que doña Teresa Arano García, a la que se le ha seguido expediente de responsabilidad política número 212 de 1942, ha recobrado la libre disposición de sus bienes.

CITACIONES Y NOTIFICACIONES

TRIBUNALES REGIONALES

Bilbao

Relación de los inculcados que se encuentran comprendidos en los casos del artículo primero de la Ley de 27 de septiembre de 1940, complementaria de la de Responsabilidades Políticas de 9 de febrero de 1940, que se publica por no haber presentado los expedientados ni sus herederos la declaración jurada de bienes.

Juana Torre Arruza, de cuarenta y un años de edad, casada, sus labores y domiciliada en Espartero, 16, 2.º, Bilbao. (Huída).

Agustín Vitores de la Presa, de cuarenta y un años de edad, casado, empleado. Alameda de Urquijo, 37, 3.º, Bilbao. (Huído).

Ismael Diéguez Nalda, de cuarenta años de edad, casado, empleado. Licenciado de Pozas, 40, Bilbao. (Huído).

Jesusa Fresnedo Bustillo, de cuarenta años de edad, casada, empleada. Correo, número 3, 3.º, Bilbao. (Huído).

José García Meillo, de cuarenta y un años de edad, casado, empleado. Gregorio Balparda, 20, Bilbao.

Luis Erdoiza Zubía, presbítero y vecino de Durango, cuyas demás circunstancias personales no constan.

Pelayo de Bernedo Echano, de cuarenta y cuatro años de edad, casado, Maestro Nacional, Santa Ana, 40. Bazar. (Huído).

José Torre Pereire, jornalero. General Mola, 14, 2.º, Baracaldo. Las demás circunstancias no constan.

María Dolores Rouse Guerequiz, de treinta y nueve años de edad, soltera, sus labores. Príncipe, 3, Bilbao.

Juan María Rouse Guerequiz, de cincuenta y seis años de edad, soltero, Capitán de barco. Príncipe, 3, Bilbao.

Angel María Rouse, de treinta y siete años de edad, soltero, Facultativo de Minas. Príncipe, 3, Bilbao.

Florián Martínez Arián, de cuarenta y siete años de edad, casado. Ciudad Jardín, Bilbao. No constan las demás circunstancias.

Faustino Yubero Alonso, de treinta y ocho años de edad, viudo, lechero. Ciudad Jardín, 47, Bilbao.

María Soledad Inchaurre Bengoechea, de veinticuatro años de edad, soltera, sus labores. Yunque, 11, Deusto.

Ezequiel Urresti Bustinduy, casada, sus labores. Ondárroa. (Huída. Sus demás circunstancias no constan.)

Francisco Onaindia Urquidi, jornalero. Galdácano. (Las demás circunstancias no constan.)

Nicomedes Mendialdua Zabala, de ochenta y un años de edad, viudo. Agui-

re, 28. Bilbao. (Las demás circunstancias no constan.)

Pedro Hormacoechea Trojaola, de cuarenta años de edad, mecánico. Iturrubi, 3 bis, 2.º

Adolfo Salazar Tamayo, de setenta y un años de edad, casado, empleado. Recacoeche, 6. Bilbao.

Concepción Arbeloa Fresnedo, de sesenta años de edad, soltera, empleada. Correo, 6. Bilbao.

Pilar de la Hormaza, sus labores. Portugalete. (Las demás circunstancias no constan.)

Nemesio García Salazar Robles, de treinta y seis años de edad, soltero, tocinerero. Barrio de la Cruz. Bilbao.

Esther Aguirre Arrigorriaga, de treinta y siete años de edad, casada, sus labores. Elcano, 2, 3.º

Angeles Medina Pescador, de cuarenta años de edad, viuda, sus labores. Iralabarri, 44, 4.º, Bilbao.

José María Izaurieta Echevarría, de treinta y cuatro años de edad, casado, Abogado. Las Arenas.

Manuel Sopelana Zamacona, Villaro. (Las demás circunstancias no constan.)

Matias Mendicono Lanzagorta, de treinta y tres años de edad, soltero. Elcano, 4, 2.º, Bilbao.

Luis Areitourtena Arispe, de cuarenta y seis años de edad, casado, General Concha, 3, cuarto, Bilbao.

Juana de Zubieta, no constan las demás circunstancias.

Antonio Ferreira Vidal, no constan sus circunstancias.

María Arzáduz Meseguer, de treinta y un años de edad, soltera. Espartero, número 8, segundo, Bilbao.

JUZGADOS CIVILES ESPECIALES

Bilbao

Don Ricardo Sánchez de Movellán, Magistrado, Juez de Primera Instancia e Instrucción y del Juzgado Civil Especial de Responsabilidades Políticas de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado Civil Especial de Responsabilidades Políticas se siguen actuaciones para hacer efectiva la sanción económica impuesta a los individuos que se citan a continuación, a fin de que todos los que tengan algún derecho que hacer efectivo en los bienes de los inculcados formulen su reclamación ante este Juzgado en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en la inteligencia de que los que no lo hagan, cualquiera que sea la causa, quedarán decaídos de su derecho definitivamente y no podrán formular ulterior reclamación contra el Estado ante ninguna jurisdic-

ción, conforme determina el artículo 61 de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Relación que se cita

Ramón María de Aldasoro y Galarza. Cosme Arango Arriortúa.

Ignacio Ugarte Lángara.

José Iturralde Garmendia.

Luis Lambarri Pagazaurtundúa.

Agustín Vitores de la Presa.

José Gastaga Ibarra.

Agustín Blanco Fernández.

Don Abelardo Sánchez Bernal, Magistrado, Juez de Primera Instancia e Instrucción y del Juzgado Civil Especial de Responsabilidades Políticas de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado Civil Especial de Responsabilidades Políticas se siguen actuaciones para hacer efectiva la sanción económica impuesta a don Manuel Robles Aranguiz.

R. P.—60.316

Don Abelardo Sánchez Bernal, Magistrado, Juez de Primera Instancia e Instrucción y del Juzgado Civil Especial de Responsabilidades Políticas de Bilbao.

Hago saber: Que en la pieza separada de embargo que se incluye en este Juzgado contra don José San Pedro Inchausti, he acordado, teniendo en cuenta lo dispuesto en la disposición transitoria cuarta en su párrafo tercero, que dice: «No se podrán admitir reclamaciones de terceros que no estuvieren interpuestas con anterioridad ante la Comisión Central», publicar el presente haciendo saber a todos los que hubieran interpuesto dichas reclamaciones se les concede un plazo de treinta días para que acudan a personarse en este Juzgado, instando en ellas lo que a su derecho conviniere.

R. P.—60.166

Don José Ignacio Aguirre Cimiano, Secretario Letrado de Juzgado de Primera Instancia e Instrucción y del Civil Especial de Responsabilidades Políticas de Bilbao.

Doy fe: Que en diligencias seguidas contra los expedientados que luego se dirán, se ha dictado sentencia por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de esta villa, por considerarles políticamente responsables y según a continuación se relaciona:

Francisco Mendialdúa Zabala, cuyas demás circunstancias no constan, domiciliado últimamente en Bilbao.—Expediente núm. 181 de 1939.—Sanción impuesta, doscientas mil pesetas.

Daniel Mendialdúa Zabala, cuyas demás circunstancias no constan, domiciliado últimamente en Bilbao.—Expediente núm. 181 de 1939.—Sanción impuesta, quinientas mil pesetas.

Rosario Mendialdúa Zabala, cuyas demás circunstancias no constan, domiciliada últimamente en Bilbao.—Expediente núm. 181 de 1939.—Sanción impuesta, cien mil pesetas.

Juan Arrieta Larrañaga, mayor de edad, soltero, empleado, domiciliado últimamente en Bilbao.—Expediente núm. 911 de 1940.—Sanción impuesta, dos mil pesetas.

Rodrigo Marquina Palacios, mayor de edad, soltero, oficio barbero, y por su fallecimiento su caudal hereditario, domiciliado que fué en Bilbao, imponiéndole la sanción económica de doscientas cincuenta pesetas.

SENTENCIAS

TRIBUNALES REGIONALES

Cáceres

Don Francisco Santiago Iglesias, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Cáceres.

Certifico: Que por este Tribunal y en el expediente que se dirá se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia 283.—Señores: Presidente, Comandante don Luis Cabanas Vallés.—Vocales: don Enrique Moreno Albarrán, don Angel Mancha Godoy.—En la ciudad de Cáceres a 1.º de mayo de 1942.—Visto por este Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas el expediente número 225 de 1941 del Juzgado Instructor de Cáceres, seguido contra Gregorio Flores Estélez, mayor de edad, vecino de Valencia de Alcántara, casado y solvente, siendo Ponente el Juez de Primera Instancia e Instrucción don Enrique Moreno Albarrán,

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al expedientado a que satisfaga al Estado por vía de indemnización, como responsable político, la cantidad de ciento cincuenta pesetas. Notifíquese en forma la presente resolución al encartado.—Así por esta nuestra sentencia, juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Cabanas Vallés.—Enrique Moreno Albarrán.—Angel Mancha Godoy.» (Rubricados.)

Y para que conste y remitir al BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para su inserción en el mismo, a fin de que sirva de notificación al encartado, cuyo actual paradero se ignora, expido la presente, autorizada con el visto bueno del Ilmo. Sr. Presidente, en Cáceres, a 2 de mayo de 1942.—El Secretario, Francisco Santiago.—Visto bueno: El Presidente, Cabanas.

R. P.—60.160